



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA
La Universidad Católica de Loja

FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

**Análisis de la ejecución presupuestaria en el Gobierno
Autónomo Descentralizado del cantón Chone provincia de
Manabí, en los periodos 2019-2020**

LCDA CONTABILIDAD Y AUDITORIA

Autor: Vera Rosado, Vielka Andrea

Director: Solano de la Sala Torres, María Augusta

MANTA

2023



Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NY-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

2023

Aprobación del director del Trabajo de Titulación

Loja, 30 noviembre de 2022

Doctora.

Mgtr. Melania Yadira González Torres

Director de la carrera de Contabilidad y Auditoría

Ciudad. -

De mi consideración:

Me permito comunicar que, en calidad de director del presente Trabajo de Titulación denominado: Análisis de la ejecución presupuestaria en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Chone provincia de Manabí, en los periodos 2019-2020 realizado por Vielka Andrea Vera Rosado ha sido orientado y revisado durante su ejecución, así mismo ha sido verificado a través de la herramienta de similitud académica institucional, y cuenta con un porcentaje de coincidencia aceptable. En virtud de ello, y por considerar que el mismo cumple con todos los parámetros establecidos por la Universidad, doy mi aprobación a fin de continuar con el proceso académico correspondiente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

María Augusta Solano de la Sala Torres,

C.I.: 1102423579

Correo electrónico: masolanox@utpl.edu.ec

Declaración de autoría y cesión de derechos

Yo, Vielka Andrea Vera Rosado, declaro y acepto en forma expresa lo siguiente:

Ser autor (a) del Trabajo de Titulación denominado: Análisis de la ejecución presupuestaria en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Chone provincia de Manabí, en los periodos 2019-2020, de la carrera de Contabilidad y Auditoría, específicamente de los contenidos comprendidos en: el capítulo uno: revisión de literatura, capítulo dos: metodología y el capítulo tres: análisis y discusión de resultados, siendo María Augusta Solano de la Sala Torres, directora del presente trabajo; también declaro que la presente investigación no vulnera derechos de terceros ni utiliza fraudulentamente obras preexistentes. Además, ratifico que las ideas, criterios, opiniones, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad. Eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones judiciales o administrativas, en relación a la propiedad intelectual de este trabajo.

Que la presente obra, producto de mis actividades académicas y de investigación, forma parte del patrimonio de la Universidad Técnica Particular de Loja, de conformidad con el artículo 20, literal j), de la Ley Orgánica de Educación Superior; y, artículo 91 del Estatuto Orgánico de la UTPL, que establece: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través, o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”, en tal virtud, cedo a favor de la Universidad Técnica Particular de Loja la titularidad de los derechos patrimoniales que me corresponden en calidad de autor/a, de forma incondicional, completa, exclusiva y por todo el tiempo de su vigencia.

La Universidad Técnica Particular de Loja queda facultada para ingresar el presente trabajo al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública, en cumplimiento del artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

.....
Autor: Vielka Andrea Vera Rosado

C.I.: 1311968349

Correo electrónico: vielka10_01_00@outlook.com

Dedicatoria

Este trabajo se lo dedico primero a Dios, por guiar y fortalecer mi camino, impulsándome a alcanzar mis metas para elaboración de mi trabajo de titulación y de esta manera culminar con mi carrera universitaria.

A mis padres, que me dieron la vida y me inculcaron valores siendo la base primordial para formar mi personalidad la cual me han incentivado al alcance de mis metas y del éxito deseado.

A mi mami Clemencia, que desde el cielo me transmite las fuerzas indispensables para seguir en pie y por haberme guiado por el camino del bien.

Y a quienes participaron indirectamente en la elaboración de mi trabajo de investigación, agradezco por compartir su conocimiento durante mi formación.

Agradecimiento

Agradezco a la Universidad Técnica Particular de Loja, por sus enseñanzas, a la docente María Augusta Solano de la Sala Torres, por compartir sus conocimientos como Directora de tesis, por guiarme en el camino del presente trabajo, por su paciencia y tiempo para la culminación del mismo.

A los docentes de la Universidad Técnica Particular de Loja que impartieron sus enseñanzas la cuales se encuentran presentadas en la elaboración del presente trabajo.

A mis padres, familiares y amigos que me brindaron el apoyo para culminar con éxito mis estudios.

Índice de contenidos

<i>Carátula</i>	<i>I</i>
<i>Aprobación del director del Trabajo de Titulación</i>	<i>II</i>
<i>Declaración de autoría y cesión de derechos</i>	<i>III</i>
<i>Dedicatoria</i>	<i>V</i>
<i>Agradecimiento</i>	<i>VI</i>
<i>Resumen</i>	<i>1</i>
<i>Abstract</i>	<i>2</i>
<i>Introducción</i>	<i>3</i>
<i>Capítulo uno</i>	<i>5</i>
<i>Revisión de lectura</i>	<i>5</i>
1.1 Antecedentes	<i>5</i>
1.2 Estado ecuatoriano	<i>11</i>
1.2.1 La administración pública	<i>11</i>
1.2.2 Sector público	<i>12</i>
1.2.3 Clasificación del sector público	<i>13</i>
1.2.4 Los gobiernos autónomos descentralizados	<i>15</i>
1.2.5 La planificación del desarrollo y del ordenamiento Territorial	<i>17</i>
1.2.6 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal	<i>17</i>
1.3 Cumplimiento de la ejecución presupuestaria de América Latina	<i>18</i>
1.4 Bases legales	<i>23</i>
1.4.1 Normativa del sistema nacional de finanzas públicas(SINFIP)	<i>23</i>
1.4.2 Ley Orgánica De Servicio Público (Losep) Y Su Reglamento	<i>23</i>

1.4.3 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento	24
1.4.4 Ley Orgánica De La Contraloría General Del Estado Y Su Reglamento ...	25
1.4.5 Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública.....	26
1.4.6 Ley de Presupuestos del Sector Público.....	26
1.4.7 Ley De Régimen Tributario Interno Y Su Reglamento	27
1.4.8 Normas Técnicas De Control Interno Para El Sector Público	27
1.5 Presupuesto	28
1.5.1 Principios presupuestarios.....	28
1.5.2 Presupuesto de los gobiernos descentralizados	29
1.5.3 Etapas del ciclo del presupuesto	30
1.5.4 Componentes del presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados.....	31
1.5.2 Plan Operativo Anual (POA)	32
1.5.6 Cédulas presupuestarias de ingresos y gastos	33
1.5.7 Evaluación presupuestaria	33
1.5.8 Indicadores de gestión presupuestaria	33
<i>Capítulo dos</i>	36
<i>Metodología</i>	36
2.1 Diseño de la investigación.....	36
2.2 Tipo la investigación	37
2.3 Población	37
2.4 Instrumento y técnicas de recopilación de información.....	38
2.5 Procesamiento de la información.....	38
<i>Capítulo tres</i>	39
<i>Análisis y discusión de resultados</i>	39

Conclusiones	56
Recomendaciones	57
Referencias	58

Índice de tablas

Tabla1 <i>Relación del Presupuesto General del Estado con respecto al gasto social período 2007-2010</i>.....	8
Tabla2 Indicadores.....	34
Tabla3 Indicadores presupuestarios	35
Tabla4 Indicadores de eficiencia	47
Tabla5 Variación de ingresos.....	53
Tabla6 Variación de gastos	54

Índice de figuras

Figura1 Evolución del Presupuesto General del Estado en el Ecuador período 2000-2010.....	7
Figura2 Deuda pública.....	9
Figura3 Producto Interno Bruto	9
Figura4 Principales variables macroeconómicas del presupuesto 2020 vs 2019.....	11
Figura5 América Latina (14 países): variación anual de la tasa de pobreza, alrededor del 2010-2014.....	19
Figura6 América Latina y el Caribe (22 países): gasto social del gobierno central, por países y subregiones, 2019 (En porcentajes del PIB)	21
Figura7 Economías Latinoamericanas a lo largo del tiempo.....	22
Figura8 Ciclo presupuestario.....	31
Figura9 Estructura orgánica	41
Figura10 POA del GAD de Chone del año 2019.....	42
Figura11 POA del GAD de Chone del año 2020.....	43

Índices de gráficos

Gráfico1 Indicadores de eficiencia	47
Gráfico2 Ejecución de los ingresos GADM Chone 2019-2020	50
Gráfico3 Ejecución de los gastos GADM Chone 2019-2020	52

Resumen

El presente trabajo de investigación se realizó con el objetivo de analizar la ejecución presupuestaria en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Chone provincia de Manabí, en los períodos 2019-2020, mediante el análisis de las partidas presupuestarias se determinara el nivel de eficiencia y eficacia por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Chone permitiendo de esta manera esclarecer los procesos del manejo administrativo y el cumplimiento de la ejecución presupuestaria. A su vez nos permitirá conocer si se cumple con todas las acciones que han sido destinadas a la aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros asignados con el propósito de obtener bienes, servicios y obras; y determinar el adecuado uso de los mismos y con ello optimizar los recursos en beneficios de la comunidad.

Palabras clave: ejecución presupuestaria, partidas presupuestarias, Gobierno Autónomo Descentralizado.

Abstract

The present research work was carried out with the objective of analyzing the budget execution in the Decentralized Autonomous Government of the Chone canton, province of Manabí, in the periods 2019-2020, through the analysis of the budget items, the level of efficiency and effectiveness by part of the Decentralized Autonomous Government of the Chone canton thus allowing to clarify the processes of administrative management and compliance with budget execution. At the same time, it will allow us to know if all the actions that have been destined to the application of the human, material and financial resources assigned with the purpose of obtaining goods, services and works are fulfilled; and determine the proper use of the same and thereby optimize resources for the benefit of the community.

Keywords: budget execution, budget items, Decentralized Autonomous Government.

Introducción

La ejecución presupuestaria de los GADs se basa en la planificación de las políticas establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, para lograr resultados y alcanzar las metas establecidas en la planificación presupuestaria.

El GAD Municipal de Chone al ser una entidad pública debe cumplir con las actualizaciones y reformas de leyes y normativas, por el cual tiene la obligación de emitir información imparcial a la sociedad de tal manera que sirva para el crecimiento económico del país.

De tal manera está presente investigación se centra en el análisis de la ejecución presupuestaria en el gobierno autónomo descentralizado del cantón Chone Provincia de Manabí, en los periodos 2019-2020, que tiene como objetivos identificar las partidas presupuestarias liquidadas y determinar la eficiencia y eficacia de la ejecución presupuestaria del GAD del cantón Chone.

La información para la elaboración de este trabajo se obtuvo con facilidad, debido que toda la información se obtuvo desde la página oficial del municipio de Chone.

Esta investigación se basó en la utilización de la siguiente metodología: método científico, inductivo, deductivo, analítico, sintético, matemático y estadístico los cuales son necesarios para el alcance de los objetivos del trabajo de titulación.

Se encuentra estructurado por: el primer capítulo que hace referencia a la revisión de lectura que especifica los antecedentes, el estado ecuatoriano, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria en los países de América Latina, las bases legales y análisis del presupuesto.

El segundo capítulo corresponde a la metodología, el diseño de la investigación, tipo de investigación, población, instrumento y técnicas de recopilación de información y el procesamiento de la información.

Y en el tercer capítulo se desarrolla el análisis y discusión de resultados, conclusiones y recomendaciones sobre la ejecución presupuestaria del GAD del cantón Chone, finalmente las referencias bibliográficas y apéndices.

La importancia del este trabajo es analizar la información que presenta el GAD municipal del cantón Chone y medir su nivel de eficacia y eficiencia en el proceso de la ejecución presupuestaria, además que permite conocer cómo se devenga y manejan los recursos públicos del cantón. Cuando los recursos financieros son administrados de manera eficiente y correcta se ve reflejado en el beneficio de la ciudadanía.

Capítulo uno

Revisión de lectura

1.1 Antecedentes

Todos los países en el mundo que poseen un sistema de gobierno democrático, previo al cierre del período fiscal tienen por obligación que elaborar y socializar con la ciudadanía el presupuesto general del Estado, que es la proyección de gastos e inversiones en el sector público y definir las estrategias políticas para la recaudación de recursos que puedan sostener dichos egresos.

En lo que respecta al Ecuador, de acuerdo con el Ministerio de Finanzas, se define que: “El Presupuesto General del Estado es la estimación de los recursos financieros que tiene el Ecuador; es decir, aquí están los ingresos (venta de petróleo, recaudación de impuestos, etc.) pero también están los gastos (de servicio, producción y funcionamiento estatal para educación, salud, vivienda, agricultura, seguridad, transporte, electricidad, etc. de acuerdo a las necesidades identificadas en los sectores y a la planificación de programas de desarrollo)”.

Estas estrategias están constituidas por diferentes conjuntos de medidas, leyes, regulaciones, gastos en educación, sanidad, subsidios y ayudas o impuestos y tasas para obtener ingresos públicos y también a veces para alterar los incentivos que confrontan tanto los agentes del sector privado como de las administraciones públicas y otras entidades. Normalmente los objetivos buscados o los intereses promovidos por unos u otros parlamentos y ejecutivos difieren en función de los partidos políticos o coaliciones que controlen dichas organizaciones para la toma de decisiones públicas. (Iglesias & Barcia, 2019, pág. 19).

El Ecuador para inicios del año 2000 atravesó por una reestructuración tanto política como financiera ocasionada por la grave crisis que se sostuvo en el año de 1999 por factores externos, desastres naturales y una deficiente gestión económica teniendo incluso que renunciar a la moneda nacional; razón por la cual el Ecuador utiliza únicamente el ajuste fiscal siendo el eje fundamental en respuesta a choques externos e internos que básicamente

demuestra hasta donde un gobierno tiene la voluntad política de atender las necesidades del desarrollo del país y de la población.

Para inicios del nuevo milenio tras la destitución del Presidente Jamil Mahuad (21 de enero del 2000) la composición del Gasto Social en el Ecuador ha tenido ciertas variaciones debido a la crisis económica, financiera, desastres naturales y cambio de gobierno, de manera lenta ha tendido a favorecer a programas y transferencias sociales focalizados a grupos específicos de la población como es el Bono Solidario, Alimentación, Vivienda, etc.; y con menores variaciones con respecto a la oferta que brinda el Estado como es la Educación y la Salud; pero a pesar de poseer distintos programas enfocados a los sectores más vulnerables del país, éstos nos constituyeron una táctica eficiente de protección social así como tampoco plantearon una buena política social de largo plazo con el fin de crear servicios sociales equitativos y eficientes para los ciudadanos.

Tras el mandato precedido de Gustavo Noboa existió un incremento en el gasto social tanto para el año 2001 como para el año 2002 debido a que se replanteó la política social para la fecha, enfocada a programas de asistencia social directa y política salarial con el fin de buscar compensar la enorme pérdida que tuvo el país del poder adquisitivo de los ingresos de las familias ecuatorianas ocasionadas por la dolarización.

Con una lenta recuperación del gasto social en el año 2003 representó el 19% del Presupuesto General del Estado enfocándose principalmente al Bono de Desarrollo Humano (BDH), Seguridad Social, Fondo de Inversión Social, de Emergencia FISE, Fondo de Solidaridad, Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP) y Universidades.

Para el año 2004 con la Presidencia el Ing. Lucio Gutiérrez el Gasto Social representó el 14% del Presupuesto General de Estado dando mayor prioridad al Bono de Desarrollo Humano (BDH) y algunas instituciones que conforman parte del sector social. En el año 2005 se incrementó el porcentaje de asignación Gasto Social con respecto al Presupuesto General del Estado representando el 22%.

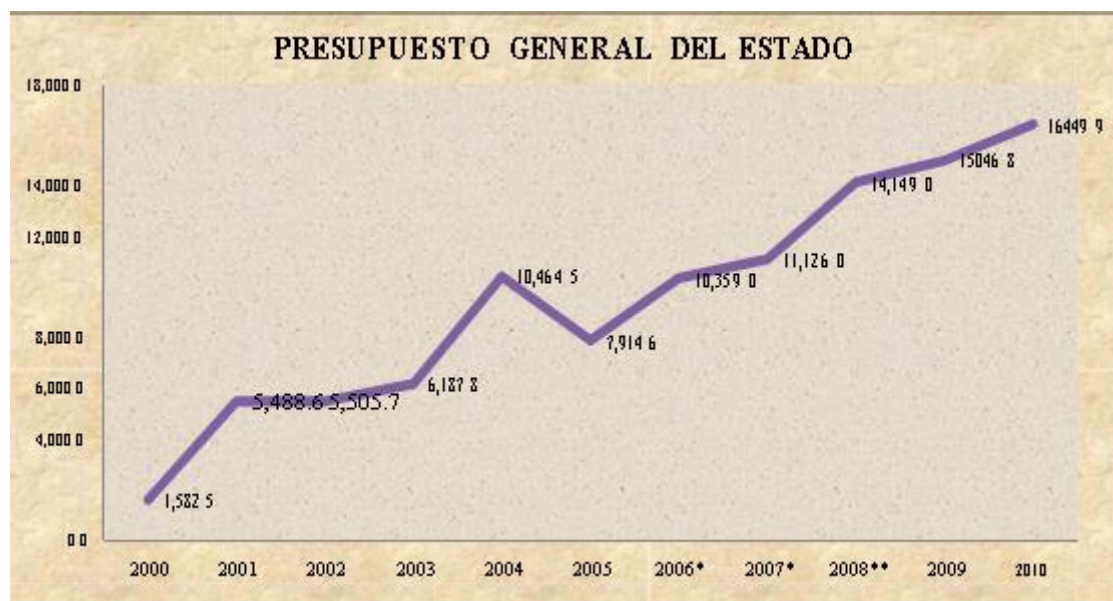
Con la Presidencia del Econ. Rafael Correa el Gasto Social ha tenido un mayor protagonismo debido a las acciones que ha tenido dicho mandato en el área social como es:

el incremento del Bono de Desarrollo Humano, la gratuidad en Salud y Educación, la duplicación del Bono de Vivienda, la rebaja en tarifas eléctricas, el incremento de salarios a docentes que pertenecen al Estado, etc. que en su conjunto corresponden alrededor del 28% del Presupuesto General del Estado.

Con base a estos resultados se puede considerar al Gasto Social como una industria más, siendo así no hay industria alguna en el país que haya experimentado un crecimiento tan grande en los últimos años, pero en una economía dolarizada como es el caso de Ecuador los aspectos que deberían ser de mayor preocupación son para el desarrollo humano y la protección social. (Alvear & Morales, 2018, pág. 62)

Figura1

Evolución del Presupuesto General del Estado en el Ecuador período 2000-2010



Nota. En millones de dólares corrientes Evolución de Presupuesto General del Estado en el Ecuador Período 2000-2010 – En millones de dólares corrientes

Tabla1

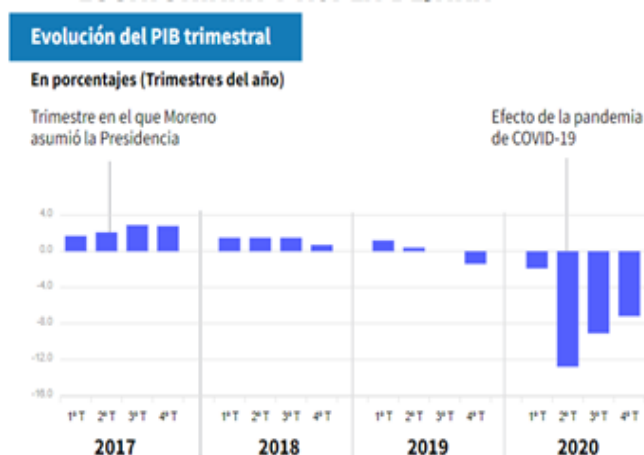
Relación del Presupuesto General del Estado con respecto al gasto social periodo 2007-2010

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO SOCIAL DEL GOBIERNO CENTRAL POR SECTORES					
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA EN MILLONES DE DÓLARES					
DETALLE	2007	2008	2009	2010	Promedio
Educación	1,190.8	1,846.9	2071.1	2166.4	1,818.8
Inclusión económica y social	518.5	671.7	844.2	1067.9	775.6
Trabajo	8.6	38.2	34.9	41.0	30.7
Salud	428.3	880.1	921.7	1153.3	845.9
Vivienda	178.6	464.9	235.9	213.8	273.3
Total gasto social	2,324.7	3,901.8	4107.8	4642.4	3,744.2
PRESUPUESTO TOTAL	11,126.0	14,149.0	15046.8	16449.9	14,192.9

Nota. Adaptado de (Alvear & Morales, 2018). Saldos en millones de dólares.

El continuismo político matizado, con cambios posiblemente importantes en las formas, se instala en Ecuador el 24 de mayo de 2017 de la mano de Lenín Moreno al comenzar 2017, el presupuesto del Estado y la cuenta corriente se presentaban deficitarios, y la deuda pública total se había disparado hasta casi el 39% del PIB, lo que en octubre de 2016 había obligado al Ejecutivo a tirar de inventiva técnica para no violar el techo constitucional de deuda del 40%; así, en adelante, ese cálculo anual solo consideraría la deuda consolidada, es decir, la de los bonos soberanos emitidos sin fecha de vencimiento, que representaba el 27%, (Ortiz, 2018, págs. 4-5).

Moreno aplicó diversas políticas y control en el presupuesto general del Estado en su época de gobierno, trayendo consigo cambios importantes en la economía del Ecuador, entre ellas podemos observar que el presupuesto destinado al sector social disminuyó notablemente, sin embargo, la deuda pública aumentó de manera notable.

Figura2*Deuda pública*

Nota. Adaptado de (Roa, 2021). Gobierno de Lenin Moreno

Otro indicador de la salud económica de un país es el Producto Interno Bruto (PIB), se calcula sumando los valores de mercado de todos los bienes y servicios producidos dentro del territorio en un período específico, esta cifra fue aumentando ligeramente en los primeros tres años de la presidencia de Moreno.

Figura3*Producto Interno Bruto*

Nota. Adaptado de (Roa, 2021). Gobierno de Lenin Moreno

El modelo de gobierno contempló 14 medidas económicas entre las cuales se encontró la reducción del Estado, con una disminución de USD 1.000 millones de dólares en la función ejecutiva, eliminando ministerios, secretarías, viceministerios, subsecretarías y otras entidades.

La situación económica de Ecuador ya era difícil desde antes del primer contagiado: su deuda externa alcanzaba los 65.000 millones de dólares estadounidenses en comparación con su PIB de 110.000 millones de dólares, según datos de AFP. Ahora en tiempos de pandemia su situación es más apremiante. Ecuador depende de la exportación de petróleo y justo ese recurso cayó de precio durante la pandemia. Además, el país ha enfrentado una crisis sanitaria. El presidente Lenín Moreno determinó que el país ha perdido 12.000 millones de dólares, que son el resultado de los 8.000 millones de exportaciones y los impuestos que dejaron de recibir por la pandemia y los 4.000 millones del déficit del presupuesto del Estado. Además, el mandatario estima que 150.000 personas han quedado desempleadas en el país a causa del Covid-19.

Moreno también señaló que las instituciones oficiales congregadas en el Consejo de Seguridad del Estado deberán ahorrar en un mes entre 10 y 15% de los gastos corrientes. Con todos estos recortes es que el presidente aspira poder tener un mayor margen de maniobra durante el Covid-19 y, de paso, cumplir con los pactos internacionales al reducir los gastos públicos (France, 2020, pág. 28).

Guillermo Lasso llegó al sillón presidencial de Carondelt en la segunda vuelta consiente de la compleja situación económica en la que se encuentra el país, Lasso fijó compromisos electorales muy concretos: dinamizar la economía y generar dos millones de empleos. Nuestro PIB per cápita en 2021 fue de USD 5.545, lo que hace al Ecuador ocupar el puesto 97 de los 196 países que componen dicho ranking global. Sin embargo, los datos del SRI demuestran que en torno a un 53% de los contribuyentes ecuatorianos percibe menos de USD 499 mensuales y otro 9% más estaría por debajo de los USD 600. (Machado, 2022, págs. 18-12).

Ante el cambio de políticas el Presupuesto General del Estado que entró en vigencia por el ministerio de la ley, sin el filtro del debate, en los años 2019 y 2020 de una manera técnica que permita establecer las fuentes de ingresos y su incidencia en el gasto público, de tal forma que se puedan establecer políticas y alternativas para lograr un equilibrio en las

finanzas públicas sin dejar de brindar servicios públicos de calidad a través de planes de inversión y reducir el impacto del servicio de la deuda externa del país.

Figura4

Principales variables macroeconómicas del presupuesto 2020 vs 2019

VARIABLES MACROECONÓMICAS	PROFORMA 2019	PROFORMA 2020
PIB nominal (USD en millones)	113.097	110.434
Crecimiento real del PIB	1,43 %	0,57 %
Tasa de variación de deflactor de PIB	1,87 %	1,00 %
Inflación	1,07 %	0,84 %
Importaciones no petroleras (USD millones FOB)	18.253	17.464
Volumen de producción fiscalizada de petróleo (millones de barriles)	206,21	194,78
Precio promedio de exportaciones de crudo (USD-barril)	50,05	51,3
Precio promedio de exportaciones de derivados (USD-barril)	63,34	49,87

Nota. Adaptado de (Moyón, Robalino, & Gallegos, 2020, pág. 6).

El Presupuesto General del Estado prorrogado para el año 2021 es de USD 32.080,36 millones, de este total el 62,19% corresponde a los egresos permanentes con una asignación de USD 19.950,07 millones, de los cuales el 42,46% se concentra en los egresos en personal y bienes y servicios de consumo, que en relación al codificado al 31 de diciembre 2020 presenta un aumento del 0,12% en los egresos en personal y 0,10% a nivel de bienes y servicios de consumo.

1.2 Estado ecuatoriano

1.2.1 La administración pública

Hernan Jaramillo, (2021) en sus investigaciones determina que la administración pública en el Ecuador es una actividad racional, técnica, jurídica y permanente, ejecutada por el Estado, que tiene por objeto planificar, organizar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar el funcionamiento de los servicios públicos.

El fin de la administración es prestar servicios eficientes y eficaces para satisfacer necesidades generales y lograr el desarrollo económico, social y cultural del país. Para obtener estos resultados la administración tiene que formular objetivos, trazar políticas, elegir

procedimientos, decidir correctamente, ejecutar las resoluciones y controlar las acciones de los servidores.

La administración se ejerce por medio de órganos con personería jurídica representados por funcionarios con principio de autoridad y responsabilidad; mediante actos, hechos, simples actos, contratos, reglamentos y leyes administrativas; valiéndose de recursos humanos y financieros, de bienes nacionales, fiscales y particulares; en base a facultades constitucionales y legales; y hasta los límites fijados por el ordenamiento jurídico nacional, (pág. 2).

1.2.1.1 Elementos de la administración pública. En efecto, la Administración Pública está compuesta por un conjunto de elementos (demandas sociales, recursos humanos, económicos, materiales, tecnológicos, entre otros) que constituyen la fuerza de arranque del sistema; y de otros (sistemas, métodos, normas, estructuras, etc.), que transforman los elementos de entrada en resultados observables (producción de bienes, prestación de servicios, y expedición de regulaciones); unos y otros en acción dinámica e incesante con un amplio y complejo mundo interior y exterior, participando de una difusa red de interrelaciones, en la cual destaca la sociedad como una globalidad y dentro de ella, la economía, la legislación, la política, la tecnología, la ciencia, la competencia, etc.

Por otra parte, es un sistema que dispone de varios mecanismos de retroalimentación, es función de la evaluación que el Sistema socio-político practica sobre sus resultados, no sólo desde el punto de vista de la cantidad, sino además de la calidad, legalidad y congruencia, (Rodríguez, 2019, pág. 12).

1.2.2 Sector público

Raul, Macro, (2019) señala que el sector público es el conjunto de organismos administrativos (instituciones, corporaciones y oficinas) del Estado. Que pertenecen al Estado significa que son públicos, de todos los ciudadanos del país. A través de ellos el Estado se encarga de ejecutar sus políticas y sus leyes y habitualmente de prestar los servicios básicos e indispensables a los habitantes del país. Estos organismos se financian gracias a los impuestos, los créditos y la emisión de moneda.

El sector público tiene un tamaño diferente y una proporción distinta respecto al sector privado, pero lo habitual es que suponga un porcentaje muy importante de la economía del país, la administración central, la autonómica, la local, las empresas y entidades financieras públicas, la seguridad social y los organismos autónomos, en resumen todas aquellas controladas por el Estado. (pág. 55)

El sector público lo componen los ministerios y otras instituciones del Estado, como el Ministerio de Salud y la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos; los Gobiernos Autónomos Descentralizados, como las Prefecturas, Municipios y Juntas Parroquiales Rurales; las Empresas Públicas, como Petroecuador o las empresas municipales de obras públicas; la banca pública. El sector público es muy amplio, por lo que se hace necesaria agrupar a las instituciones que lo conforman de acuerdo a las funciones que cumplen y así tenemos dos sectores: el Sector Público Financiero y el Sector Público No Financiero.

- ✓ **Al Sector Público Financiero (SPF)** pertenecen los bancos o instituciones financieras públicas, como, por ejemplo: el Banco de Desarrollo del Ecuador, la Corporación Financiera Nacional, el BanEcuador entre otros.
- ✓ **En el Sector Público No Financiero (SPNF)** están las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado, es decir, las pertenecientes a las 5 funciones del Estado (Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social); también pertenecen a este grupo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, universidades públicas, empresas públicas y las instituciones que conforman la Seguridad Social (IESS, ISSFA e ISSPOL). (Ministerio de Finanzas, 2018)

1.2.3 Clasificación del sector público

El pasado 24 de julio del 2020 se emitió la Ley Orgánica para el Ordenamiento de las Finanzas Públicas en el Suplemento del Registro Oficial 253 en el que incluye el artículo enumerado la Clasificación del Sector Público en el Código Orgánico de Planificación y Ordenamiento de las Finanzas Públicas, señalando que todas las entidades, instituciones y organismos referidos en el artículo 4 de este Código, serán clasificados de la siguiente manera:

1. Sector público financiero: Comprende todas las entidades cuya actividad principal es monetaria, de intermediación financiera, banca de inversión y/u otras para la prestación de servicios financieros de naturaleza similar.

2. Sector público no financiero: Comprende las siguientes entidades:

a. Las entidades cuya actividad primaria es desempeñar las funciones de gobierno.

Este, a su vez, se sub-clasifica en:

i. Gobierno central o estado central: Está constituido por las diferentes entidades que pertenecen a la Función Ejecutiva. Dentro de esta clasificación se incluye el Régimen Especial de Galápagos.

ii. Otras funciones del Estado: Legislativa, Judicial, Electoral, y, Transparencia y Control Social.

iii. Gobiernos Autónomos Descentralizados: Comprende todos los gobiernos regionales, gobiernos provinciales, gobiernos municipales o distritos metropolitanos, gobiernos parroquiales rurales; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, a excepción de sus empresas públicas.

iv. Las demás entidades que realicen Funciones del Estado que no se encuentren comprendidas en otras categorías establecidas en este artículo.

b. Las empresas públicas de economía mixta creadas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas en todos los niveles de gobierno, de conformidad con la ley que regula las empresas públicas

3. Entidades de la Seguridad Social: Son entidades autónomas, con patrimonio propio, cuyos fondos son propios y distintos a los del fisco y no forman parte del Presupuesto General del Estado, creadas para fines de cobertura de contingencias y concesión de prestaciones y servicios de Seguridad Social, conformadas por: El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA) y el Instituto de Seguridad Social de la Policía (ISSPOL), Servicio de Cesantía de la Policía Nacional y otras de similar naturaleza y función creadas al amparo de estos regímenes de

Seguridad Social. Se excluyen los fondos complementarios previsionales cerrados. (Revista Contable Ecuador, 2020, págs. 2-3)

1.2.4 Los gobiernos autónomos descentralizados

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), son las instituciones que conforman la organización territorial del Estado Ecuatoriano y están regulados por la Constitución de la República del Ecuador (Art. 238-241) y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).

Los GAD son instituciones descentralizadas que gozan de autonomía política, administrativa y financiera, y están regidos por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, interterritorial, integración y participación ciudadana. Están organizados de la siguiente forma, (Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo, 2019, pág. 1)

- ✓ GAD Regionales
- ✓ GAD Provinciales
- ✓ GAD Cantonales
- ✓ GAD Parroquiales

Según el Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los gobiernos autónomos descentralizados, autoridades nacionales y del régimen descentralizado así como otros sectores involucrados han expresado sus criterios y propuestas sobre el contenido de la presente iniciativa legislativa; de conformidad con lo previsto en la Constitución de la República vigente se requiere regular la organización, competencias, facultades y funcionamiento de los organismos autónomos descentralizados; y, en ejercicio de la atribución conferida por la Constitución de la República expide el siguiente:

Art. 1.- **Ámbito.** - Este Código establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio: el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera. Además, desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, la

institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial, son competencias del presente Código:

a) La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la unidad del Estado ecuatoriano;

b) La profundización del proceso de autonomías y descentralización del Estado, con el fin de promover el desarrollo equitativo, solidario y sustentable del territorio, la integración y participación ciudadana, así como el desarrollo social y económico de la población;

c) El fortalecimiento del rol del Estado mediante la consolidación de cada uno de sus niveles de gobierno, en la administración de sus circunscripciones territoriales, con el fin de impulsar el desarrollo nacional y garantizar el pleno ejercicio de los derechos sin discriminación alguna, así como la prestación adecuada de los servicios públicos;

d) La organización territorial del Estado ecuatoriano equitativa y solidaria, que compense las situaciones de injusticia y exclusión existentes entre las circunscripciones territoriales;

e) La afirmación del carácter intercultural y plurinacional del Estado ecuatoriano;

f) La democratización de la gestión del gobierno central y de los gobiernos autónomos descentralizados, mediante el impulso de la participación ciudadana;

g) La delimitación del rol y ámbito de acción de cada nivel de gobierno, para evitar la duplicación de funciones y optimizar la administración estatal;

h) La definición de mecanismos de articulación, coordinación y corresponsabilidad entre los distintos niveles de gobierno para una adecuada planificación y gestión pública;

i) La distribución de los recursos en los distintos niveles de gobierno, conforme con los criterios establecidos en la Constitución de la República para garantizar su uso eficiente;

j) La consolidación de las capacidades rectora del gobierno central en el ámbito de sus competencias; coordinadora y articuladora de los gobiernos intermedios; y, de gestión de los diferentes niveles de gobierno. (Codigo Organico De Organización Territorial, Autonomia Y Descentralizacion, 2019, pág. 8).

1.2.5 La planificación del desarrollo y del ordenamiento Territorial

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Art. 43. (COPFP) – Ecuador señala que los planes de ordenamiento territorial son los instrumentos de la planificación del desarrollo que tienen por objeto el ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial de largo plazo, establecido por el nivel de gobierno respectivo.

Los planes de ordenamiento territorial deberán articular las políticas de desarrollo y las directrices de ordenamiento del territorio, en el marco de las competencias propias de cada nivel de gobierno y velarán por el cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad. Los gobiernos parroquiales rurales podrán formular un solo plan de desarrollo y ordenamiento territorial. Los planes de ordenamiento territorial regionales, provinciales y parroquiales se articularán entre sí, debiendo observar, de manera obligatoria, lo dispuesto en los planes de ordenamiento territorial cantonal y/o distrital respecto de la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo. (Cepal, 2019, pág. 3).

1.2.6 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

Los GADs municipales desempeñan el rol de la toma de decisiones territoriales y se encuentran amparados por la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Cultura y el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD). (Ministerio de Cultura y Patrimonio, 2020)

Según el COOTAD 2019 Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son: “Personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden” (Art. 53).

Los GADs municipales tienen como función promover un desarrollo sustentable garantizando el buen vivir e implementado la participación ciudadana, ejecutan competencias

exclusivas reconocidas por la Constitución y las demás establecidas en la ley. (COOTAD, 2019, Art. 54)

1.3 Cumplimiento de la ejecución presupuestaria de América Latina

La economía mundial ha mostrado signos de recuperación en los años recientes, aunque la región tuvo un desempeño menos favorable. La tasa de crecimiento global se situó en un 2,4% en 2014, habiéndose acelerado en los países desarrollados y desacelerado en los países en desarrollo. En el primer grupo de países, el crecimiento del PIB pasó del 1,2% en 2013 al 1,7% en 2014, mientras que en el segundo se redujo del 4,6% en 2013 al 4,4% en 2014. La economía de los Estados Unidos observó una mejora y creció al 2,4% en 2014, mientras que la de China creció a un ritmo menor que en años anteriores (7,3%) (CEPAL, 2015a y 2015b)¹.

La tasa de crecimiento económico de América Latina en 2014 (0,9%) fue inferior a la media mundial y bastante más baja que la registrada un año antes (2,9%), lo que consolidó el proceso de desaceleración iniciado en 2011. La situación no afectó por igual a todas las subregiones: la tasa de crecimiento del PIB fue del 0,6% en América del Sur, del 0,4% en el Caribe de habla inglesa y neerlandesa, del 4,0% en Centroamérica y del 2,2% en México. A nivel regional, el consumo privado creció un 0,4% y se verificó una contracción del 2,4% en la formación bruta de capital fijo².

El PIB por habitante en América Latina tuvo una caída del 0,2% respecto de 2013, esto fue consecuencia de la contracción experimentada en tres de las cuatro mayores economías de la región, la Argentina (-3,5%), el Brasil (-0,8%) y Venezuela (República Bolivariana de) (-5,1%), que contrarrestó con creces el crecimiento agregado de los otros 17 países. En 2014 se destacó la variación positiva de este indicador en la República Dominicana (6,3%), Panamá (4,4%), el Estado Plurinacional de Bolivia (3,8%), Colombia (3,4%) Nicaragua (3,4%), el Paraguay (3,3%) y el Uruguay (2,9%). En 2015 el PIB se contrajo un 0,5%, lo que redundó en una caída del producto por habitante del 1,6%. (Cepal, 2017, pág. 37)

Brecha e intensidad de la pobreza.

Las mayores variaciones se registraron en el Uruguay (a una tasa equivalente anual del -14,9%), el Perú (-9,8 %), Chile (-9,1 %) y el Brasil (-7,9 %). En Honduras y México, la tasa de pobreza se elevó a un ritmo anual de entre un 2% y un 3%.

El análisis de los indicadores de la brecha y la intensidad de la pobreza permite realizar una evaluación más detallada de estos cambios. El indicador de la brecha de pobreza pondera el porcentaje de personas pobres por la distancia media entre sus ingresos y la línea de pobreza; por tanto, toma en consideración su grado de pobreza. El indicador de la brecha de pobreza al cuadrado o de la intensidad muestra algo similar, aunque tomando además en consideración la forma en que dichos ingresos se distribuyen entre los pobres. Un descenso de la brecha por encima de la caída de la tasa de pobreza significará un alivio relativo de la situación de carencia entre los pobres. Un descenso de la intensidad de la pobreza, acompañado de una caída de la brecha y la tasa, significará que las personas de menores ingresos entre los pobres han logrado una mejora relativa de sus ingresos en el conjunto de las personas pobres.

Figura5

América Latina (14 países): variación anual de la tasa de pobreza, alrededor del 2010-2014

	Tasa de pobreza (H)	Brecha de pobreza (FGT)	Brecha de pobreza al cuadrado (FGT2)
Uruguay (2010-2014)	-14,9	-15,9	-13,7
Perú (2010-2014)	-9,8	-12,3	-14,0
Chile (2009-2013)	-9,1	-10,5	-12,3
Brasil (2009-2014)	-7,9	-9,7	-10,3
Ecuador (2010-2014)	-6,6	-9,4	-11,3
Colombia (2010-2014)	-6,4	-8,0	-9,1
Bolivia (Estado Plurinacional de) (2009-2013)	-6,3	-7,8	-9,0
Paraguay (2010-2014)	-6,3	-8,6	-10,2
Panamá (2010-2014)	-4,5	-2,4	0,4
El Salvador (2009-2014)	-2,8	-5,5	-7,3
República Dominicana (2010-2014)	-2,6	-4,3	-4,8
Costa Rica (2010-2014)	0,1	1,1	1,3
Honduras (2010-2014)	2,3	3,3	3,9
México (2008-2014)	2,9	2,8	2,7

Nota. Adaptado de (Cepal, 2017, pág. 3). Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de tabulaciones especiales de las encuestas de hogares de los respectivos países a Bolivia (Estado Plurinacional de) (2009-2013), Brasil (2009-2014).

Pandemia y sus efectos ejecución presupuestaria de América Latina

Los países de América Latina y el Caribe enfrentan desafíos en diversos frentes para controlar la pandemia. La propagación del COVID-19 y sus efectos económicos y sociales se

ven agravados por los problemas estructurales de la región: principalmente, los elevados niveles de desigualdad, informalidad laboral, desprotección social, pobreza y vulnerabilidad. Asimismo, la región se caracteriza por poseer sistemas de salud y protección social débiles y fragmentados y asentamientos urbanos marginados en expansión carentes de acceso a servicios básicos. También presenta grandes flujos migratorios y desplazamientos de población, así como conflictos de diversa índole, y sufre de manera desproporcionada las consecuencias de la crisis climática.

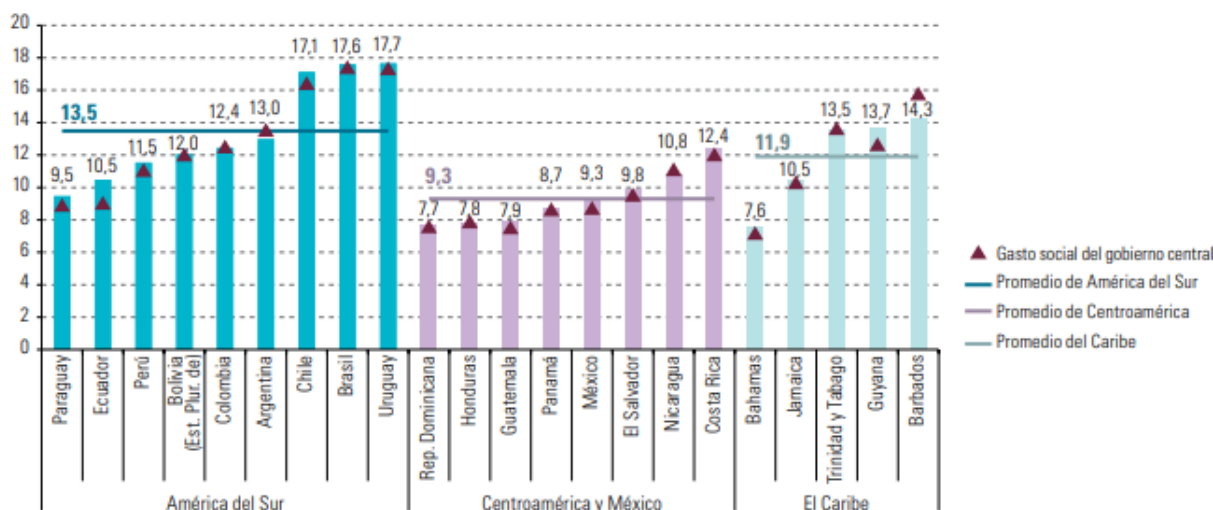
En 2020, el gasto en protección social no contributiva de los países de América Latina y el Caribe aumentó en respuesta a la pandemia, con compromisos de recursos que se ejecutaron un 73% entre los meses de marzo y agosto debido a la urgencia de proteger el ingreso y el consumo de las familias afectadas. (Cepal, 2020, pág. 63).

El promedio de los nueve países de América del Sur considerados alcanza un 13,5% del PIB. De este modo se repite lo observado en anteriores ediciones del Panorama Social, en el sentido de que es la subregión que presenta el mayor nivel de gasto, si bien existe una alta heterogeneidad. Mientras que el Ecuador y el Paraguay mantienen niveles de gasto público social en torno al 10% del PIB, el Brasil, Chile y el Uruguay destinan montos superiores al 17% del PIB. En el grupo formado por los seis países de Centroamérica, México y la República Dominicana, el promedio de gasto público social del gobierno central alcanza un 9,3% del PIB. Entre ellos, Costa Rica destina la mayor proporción de recursos a lo social (12,4% del PIB), seguido por Nicaragua y El Salvador (11,1% y 9,8% del PIB, respectivamente), en tanto que Guatemala, Honduras y la República Dominicana son los países latinoamericanos que destinan una menor cantidad de recursos como proporción del PIB (menos del 8,0%). Al analizar los valores aquí presentados con respecto a lo observado en 2018, se destaca el Ecuador, cuyo incremento de 1,42 puntos del PIB representa un crecimiento relativo del 15,7% en un año. Le siguen Guyana, México, el Paraguay y las

Bahamas, con alzas relativas de entre un 8,1% y un 5,5%. También se suman Chile, Guatemala.

Figura 6

América Latina y el Caribe (22 países): gasto social del gobierno central, por países y subregiones, 2019 (En porcentajes del PIB)



Nota. Adaptado de (Cepal, 2020, pág. 18) Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

Las mayores economías latinoamericanas a través del tiempo

Marina Pasquali, (2022) De acuerdo a estudios realizados en Brasil, México y Argentina se han mantenido como las tres principales economías de América Latina en las últimas cuatro décadas. Desde 1980, el tablero económico de la región tiene a estos tres países como los mercados más grandes en función de su Producto Interno Bruto (PIB). Según las previsiones de octubre de 2021 del Fondo Monetario Internacional (FMI), en 2022 Brasil producirá productos y servicios por un total de 3,6 billones de dólares internacionales (ajustados por paridad del poder adquisitivo). La economía mexicana, por su parte, alcanzará un PIB de 2,9 billones de dólares, mientras que Argentina sumará unos 1,1 billones.

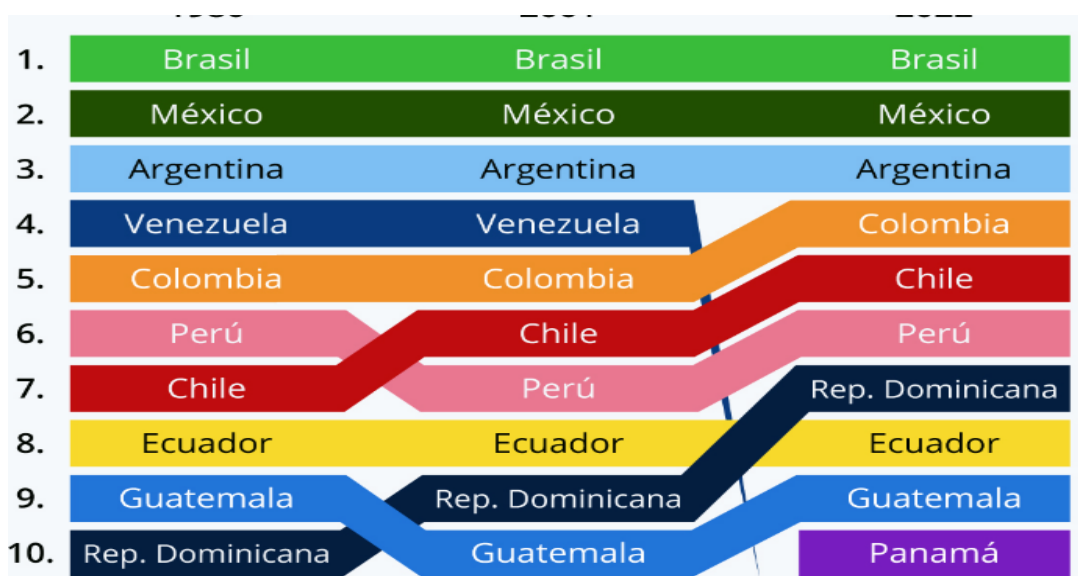
Venezuela solía ser la cuarta principal economía latinoamericana desde 1980 hasta principios de este siglo. Entre 2010 y 2016 todavía se mantenía en la quinta posición de la región por detrás de Colombia, aunque desde 2017 hasta la actualidad su tamaño se redujo en comparación con otros países sudamericanos como Chile, Perú y Ecuador. De acuerdo con los cálculos del FMI para 2022, Venezuela será relegada a la 11 posición entre las

mayores economías de la región, también por detrás de República Dominicana, Guatemala y Panamá. De cumplirse esta proyección, este sería el primer año en lo que va del siglo sin Venezuela y con Panamá en el top diez.

Chile y República Dominicana son los países que han conseguido adelantar más posiciones. Chile, una de las economías latinoamericanas que más crecerán en 2021, ya cuenta con un lugar consolidado en la quinta posición, mientras que República Dominicana avanzaría dos casilleros desde la novena posición en 2001 a la séptima en 2022. (pág. 22).

Figura7

Economías Latinoamericanas a lo largo del tiempo



Nota. Adaptado de (Pasqualí, 2022, pág. 22). Fondo Monetario Internacional

Futuro económico de américa latina

Los países de América Latina y el Caribe se acercan a recuperar las pérdidas económicas por la pandemia, pero las secuelas son duras y los Gobiernos deben enfocarse en los problemas que ya cargaban desde antes de la covid-19. En promedio, el producto interno bruto (PIB) de Latinoamérica crecerá 6,3% este año, un mejor pronóstico que el 4,4% hecho por la organización hace siete meses, pero inferior a la caída del PIB regional de 6,7% el año pasado.

La región está saliendo poco a poco de la crisis y de nuevo creciendo, sin embargo, a pesar de algunos nuevos sectores emergentes, la recuperación es más débil de lo

esperado Latinoamérica tiene problemas de infraestructura, educación, política energética y capacidad empresarial e innovación que preceden a la pandemia y, si no los ataca, el crecimiento no será suficiente para bajar la pobreza.

Las previsiones para 2022 y 2023 estiman un crecimiento menor al 3%, lo cual, dijo Maloney, es insuficiente para reactivar las economías y reducir la pobreza. En todos los países, excepto Brasil, la tasa de pobreza, medida como el porcentaje de habitantes que viven con 5,50 dólares o menos al día, alcanzó su máximo nivel en una década, con un promedio de 26,4%. (Brasil implementó transferencias monetarias directas a su población más vulnerable, conteniendo mejor la pobreza que otros países). Además, niños y jóvenes perdieron un año y medio de educación, mientras que el retroceso registrado en el Índice de Desarrollo Humano (IDH) de la ONU sobrepasó a lo visto durante la crisis financiera mundial de 2008 y 2009., (Cota, 2022, pág. 9).

1.4 Bases legales

1.4.1 Normativa del sistema nacional de finanzas públicas(SINFIP)

Se sujetarán al SINFIP todas las entidades, instituciones y organismos que conforman el sector público en los términos establecidos en la Constitución de la República y en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, reformado. De manera obligatoria, aplicarán las normas, políticas, procesos y lineamientos que emita el ente rector de las finanzas públicas con relación al Sistema. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021)

Son componentes del SINFIP: la Política y Programación Fiscal, Ingresos, Presupuesto, Endeudamiento Público, Contabilidad Gubernamental y Tesorería. Sus responsables actuarán de manera coordinada y articulada a fin de propiciar el funcionamiento integrado del Sistema.

Son principios del SINFIP la legalidad, universalidad, unidad, Plurianualidad, integralidad, oportunidad, efectividad, sostenibilidad, centralización normativa, desconcentración y descentralización operativas, participación, flexibilidad y transparencia. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021, págs. 28- 35).

1.4.2 Ley Orgánica De Servicio Público (Losep) Y Su Reglamento

De acuerdo al Artículo 1 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público (2018): “Las disposiciones del presente Reglamento General son de aplicación obligatoria en todas las instituciones, entidades y organismos establecidos en el artículo 3 de la LOSEP en lo atinente al talento humano, remuneraciones e ingresos complementarios”

Conforme a la LOSEP (2018), para el ingreso al servicio público se debe cumplir con los siguientes requisitos que constan en el artículo 3 que son los siguientes:

-Certificación de no tener impedimentos legales para el ingreso al servicio público la cual es emitida por el Ministerio de Relaciones Laborales.

-Declaración juramentada en el que conste no estar incurso en causas legales de impedimento o prohibición para el ejercicio de un puesto público.

-Declaración patrimonial juramentada ante Notario.

1.4.3 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (2020), es la que determina los principios y normas para la regulación de los procedimientos de contratación para el arrendamiento o adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras.

Según el art. 7 de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (2018), determina al SNCP como un conjunto de principios, normas, procedimientos, mecanismos y relaciones organizadas orientadas al planeamiento, programación, presupuestos, control, administración y ejecución de las contrataciones realizadas por las Entidades Contratantes.

Según el art. 8 de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (2018), son órganos competentes el SNCP junto con las demás instituciones y organismos públicos que ejerzan funciones en materia de presupuestos, planificación, control y contratación pública, forman parte del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el ámbito de sus competencias.

De acuerdo al art. 15 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública (2018), las atribuciones de los organismos de control corresponden a los organismos de control del Estado, dentro del marco de sus atribuciones, realizar los controles posteriores a los procedimientos de contratación efectuados por las Entidades Contratantes.

Es obligación del Servicio Nacional de Contratación Pública informar a la Contraloría General del Estado y a la Procuraduría General del Estado cada vez que conozca el cometimiento de infracciones a lo dispuesto en esta Ley.

1.4.4 Ley Orgánica De La Contraloría General Del Estado Y Su Reglamento

Art. 1.- El control.- La Contraloría General del Estado, acorde con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias realizará el control, mediante las técnicas y las modalidades de la auditoría, con el fin de examinar, verificar y evaluar las gestiones administrativa, financiera, operativa y, cuando corresponda, la gestión medio ambiental de las instituciones y organismos sujetos a su control, comparando el modelo o referente jurídico o técnico, establecido por imperio de las normas jurídicas, los conocimientos científicos y las normas técnicas pertinentes, con la realidad o hecho originado en la acción de las personas, con el objeto de presentar comentarios, conclusiones y recomendaciones sobre la legalidad, efectividad, economía y eficiencia de las operaciones y programas evaluados.

Art. 12.- El control interno. - La respectiva entidad y organismo del sector público que controla la Contraloría serán responsables de instalar, mantener y perfeccionar el sistema de control interno.

Art. 13.- Las pruebas de auditoría. - El desarrollo y el fortalecimiento del control interno servirán para que la Contraloría General, de acuerdo con las circunstancias, profundice las pruebas de auditoría.

Art. 14.- Actividades para la evaluación. - La evaluación de la actividad administrativa se referirá al proceso administrativo que comprende principalmente a: planificación, organización, coordinación y control, a la macro y micro organización y a las modernas herramientas de gestión.

Art. 66.- Desconcentración y delegación. - La Contraloría General cumplirá con lo dispuesto en su Ley Orgánica y desconcentrará, dentro de la matriz, y de ésta a las direcciones regionales y delegaciones provinciales los aspectos administrativos y financieros de la institución. (Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General, 2017, págs. 10-55).

1.4.5 Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública

La Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública (2017), manifiesta que:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal o Metropolitano tendrá el plazo de un mes para entregar el avalúo registrado en el catastro municipal y sobre el cual se pagó el impuesto predial del año anterior al anuncio del proyecto en el caso de construcción de obras, o de la declaratoria de utilidad pública y de interés social para otras adquisiciones. (Art. 58.1)

1.4.6 Ley de Presupuestos del Sector Público

Art. 1.- Objeto Del Reglamento. - Son materia del presente Reglamento la programación, formulación, aprobación, ejecución, control, evaluación y liquidación de los presupuestos de las entidades y organismos a que se refiere el artículo 2o. de la Ley de Presupuestos del Sector Público.

Art. 4.- Difusión de las disposiciones presupuestarias. - El Ministerio de Finanzas dictará las instrucciones presupuestarias mediante Acuerdos, Resoluciones, Circulares y otros medios, sujetándose estrictamente a la Ley.

Art. 8.- Unidades de presupuesto. - En cada una de las entidades y organismos existirán unidades encargadas de programar, formular, ejecutar, controlar, evaluar y liquidar sus presupuestos institucionales.

Art. 15.- Política presupuestaria. - Para la definición de la política presupuestaria el Ministerio de Finanzas solicitará la información económica que sea de competencia de la Junta Monetaria y de la Secretaría General de Planificación. Sobre la base de los lineamientos generales de la política fiscal y presupuestaria definidos por el Presidente de la República, el Ministro de Finanzas determinará el marco que servirá para la formulación de las proformas presupuestarias.

Art. 16.- Políticas sectoriales. - Corresponderá a las coordinadoras de sector transmitir la política presupuestaria establecida por el Ministerio de Finanzas y orientarlas y aplicarlas dentro del ámbito sectorial, para la programación, formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación de los presupuestos

Art. 17.- Políticas institucionales.- Las entidades y organismos dictarán sus políticas institucionales para la formulación de sus presupuestos, de acuerdo con sus características orgánicas y funcionales y considerando las políticas y estrategias que establezca el Ministerio de Finanzas y la Secretaría General de Planificación y las políticas sectoriales que emitan las coordinadoras de sector, (Reglamento a la ley de presupuestos del sector público, 2017, págs. 5-31)

1.4.7 Ley De Régimen Tributario Interno Y Su Reglamento

La Ley de Régimen Tributario Interno (2018), es la encargada de establecer disposiciones tributarias como son los impuestos que obtienen las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley. (Art. 1)

1.4.8 Normas Técnicas De Control Interno Para El Sector Público

De acuerdo a las Normas de control interno de la Contraloría General Del Estado (2017), esta será responsabilidad de cada institución del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos y tendrá como finalidad crear las condiciones para el ejercicio del control.

Es un proceso integral aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada entidad, que proporciona seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos. Constituyen componentes del control interno el ambiente de control, la evaluación de riesgos, las actividades de control, los sistemas de información y comunicación y el seguimiento. deberá contribuir al cumplimiento de los siguientes

- ✓ Promover la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones bajo principios éticos y de transparencia.
- ✓ Garantizar la confiabilidad, integridad y oportunidad de la información.
- ✓ Cumplir con las disposiciones legales y la normativa de la entidad para otorgar bienes y servicios públicos de calidad.

- ✓ Proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.

1.5 Presupuesto

1.5.1 Principios presupuestarios

Los presupuestos de las entidades del Sector Público deben regirse siempre a los siguientes principios:

- ✓ **Universalidad:** Los presupuestos de cada institución deben reflejar sus ingresos y gastos. Antes de incluir estos requerimientos financieros en el Presupuesto General del Estado, la institución que solicita el presupuesto no podrá hacer una compensación; es decir, no utilizará los requerimientos financieros detallados en un ingreso para otro gasto que no sea el original. Por ejemplo, si la entidad dice que requiere una “x” cantidad de dinero para infraestructura hospitalaria, no lo destinará a pago de sueldos del personal médico.
- ✓ **Unidad:** Es el conjunto de ingresos y gastos que se detallan en un solo presupuesto, bajo un diseño igualitario. Por ninguna causa se pueden abrir presupuestos especiales ni extraordinarios.
- ✓ **Programación:** Todas las asignaciones financieras que se detallan en los presupuestos, deben ir a la par con las necesidades de recursos financieros que permitan conseguir los objetivos y metas propuestas en las necesidades presupuestarias anual y plurianual.
- ✓ **Equilibrio y Estabilidad:** El presupuesto debe mantener equilibrio con las metas planificadas para el año, bajo un contexto de estabilidad presupuestaria en el mediano plazo, entre el déficit /superávit (pérdida/ganancia).
- ✓ **Plurianualidad:** El presupuesto anual se elabora en el marco de un escenario plurianual (para 4 años) y debe ser coherente con las metas fiscales de equilibrio y sostenibilidad fiscal de mediano plazo. Por ejemplo, si para el 2011 se asigna un presupuesto “X”, para el 2012 se considerarán otras necesidades y otro presupuesto.

- ✓ **Eficiencia:** La asignación y utilización de los recursos del presupuesto deben ser canalizados con responsabilidad para la obtención de bienes u otorgar servicios públicos al menor costo posible, pero considerando la calidad del bien o servicio.
- ✓ **Eficacia:** El presupuesto contribuye para que se logre alcanzar las metas propuestas y concretar los resultados definidos en los programas contenidos.
- ✓ **Transparencia:** El presupuesto se expondrá con claridad, de forma que pueda ser entendido a todo nivel, tanto de la organización del Estado, como de la sociedad. Se harán, además, permanentemente, informes públicos sobre los resultados de su ejecución.
- ✓ **Flexibilidad:** El presupuesto no será de ninguna manera rígido, se considerará la posibilidad de realizar modificaciones, cuando esto sirva para encaminar de mejor forma la utilización de los recursos, a fin de conseguir los objetivos y metas programadas.
- ✓ **Especificación:** Todo presupuesto indicará con claridad las fuentes de los ingresos y la finalidad específica a la que se destinará esos recursos financieros. No se podrá gastar más de lo asignado o asignar los recursos para propósitos distintos a los que fueron originalmente establecidos. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021).

1.5.2 Presupuesto de los gobiernos descentralizados

La recuperación de la actividad económica de Ecuador y el manejo responsable de las finanzas públicas favorece, también, a los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) debido a que recibirán más asignaciones por el incremento de los ingresos del Presupuesto General del Estado (PGE). El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que el MEF debe realizar, cada cuatro meses, revisiones a las asignaciones de los GAD considerando la recaudación efectiva de ingresos en el PGE.

Para el primer cuatrimestre de este año, la base anual de asignación a los GAD registra un incremento de USD 128 millones (4,58% adicional), comparado con la última asignación anual registrada en el tercer cuatrimestre.

En este contexto, durante el primer cuatrimestre de 2022, los GAD recibirán transferencias mensuales de USD 245 millones, es decir, 3,4 % más comparando con los USD 237 millones recibidos mensualmente durante el tercer cuatrimestre.

El incremento de estas asignaciones, que constituye la segunda reliquidación cuatrimestral positiva consecutiva, beneficiará de manera directa a los ciudadanos de todo el país ya que los GAD podrán ejecutar más obras, de acuerdo con las prioridades que establezcan.

El Modelo de Equidad Territorial es una de las preasignaciones legales que el Gobierno Central entrega a los consejos provinciales, municipios y juntas parroquiales rurales. Su cálculo considera el 21 % de los ingresos permanentes y el 10 % de los ingresos no permanentes del PGE. La distribución de estos recursos depende de las características de cada GAD como tamaño y densidad de población, necesidades básicas insatisfechas, logros en mejoramiento de niveles de vida, esfuerzo fiscal y administrativo, y cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y planes propios. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021).

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo No. 298, establece pre asignaciones presupuestarias destinadas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, al sector salud y educación, a la educación superior y a la investigación, ciencia, tecnología e innovación en los términos previstos en la ley.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone en su artículo No. 99 que las pre asignaciones constitucionales deberán constar cada año de manera obligatoria como asignaciones de gasto en el Presupuesto General del Estado.

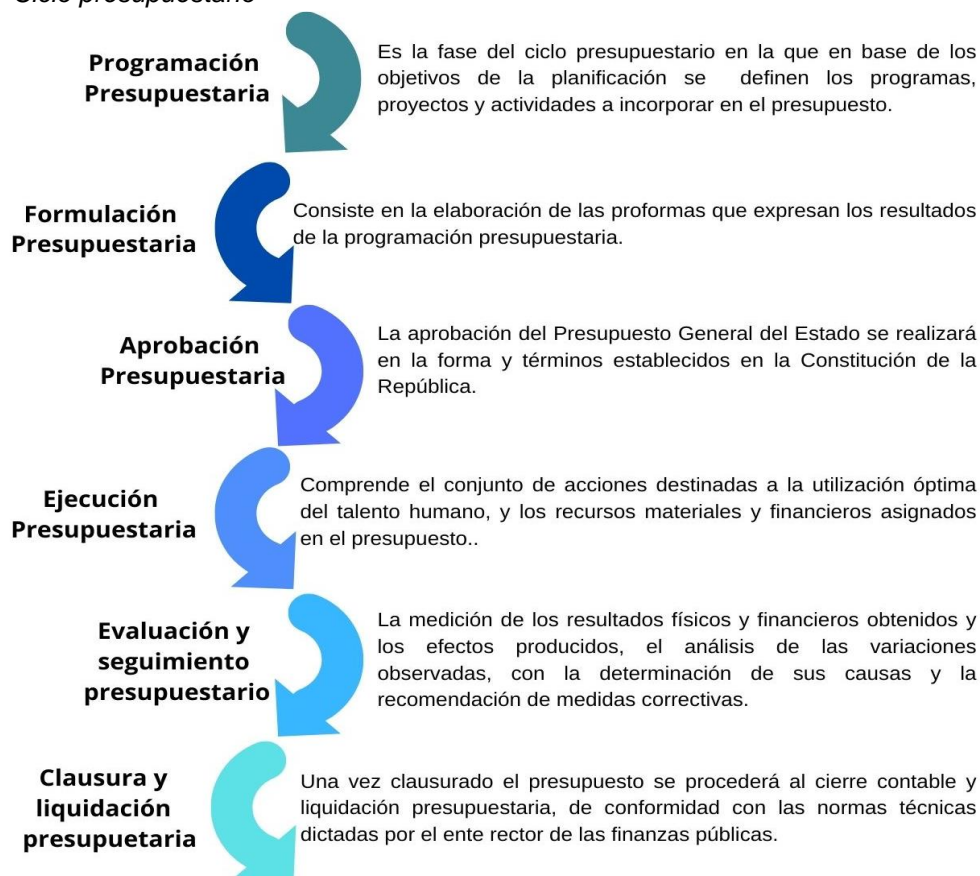
1.5.3 Etapas del ciclo del presupuesto

Se entiende por ciclo un inicio y un final de diversas actividades. Es así que el ciclo presupuestario tiene varias etapas, que son: Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución, Evaluación y Seguimiento, Clausura y Liquidación (Dirección de Comunicación Social , 2022, págs. 2-4)

De acuerdo al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2018), todas las entidades y organismos del sector público deben cumplir con el ciclo presupuestario que está conformado por las siguientes etapas:

Figura8

Ciclo presupuestario



Nota. Adaptado de Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2018).

1.5.4 Componentes del presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados son instituciones descentralizadas que gozan de autonomía política, administrativa y financiera regidos por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, interterritorial, integración y participación ciudadana. Se encuentran organizados de la siguiente forma manteniendo sus componentes entre los cuales están:

Art. 5.- Autonomía. - La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución

comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones.

Art. 6.- Garantía de autonomía. - Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados,

Art. 7.- Facultad normativa. - Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales

Art. 9.- Facultad ejecutiva. - La facultad ejecutiva comprende el ejercicio de potestades públicas privativas de naturaleza administrativa bajo responsabilidad de gobernadores o gobernadoras regionales, prefectos o prefectas, alcaldes o alcaldesas cantonales o metropolitanos y presidentes o presidentas de juntas parroquiales rurales

Art. 28.- Gobiernos autónomos descentralizados. - Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía, (Cruz & Olmedo, 2021, págs. 11 -15)

1.5.2 Plan Operativo Anual (POA)

El presente Plan Operativo Anual POA precisa los objetivos y actividades prioritarias que se ejecutarán durante el año en cada una de las áreas operativas del Servicio Nacional de Derechos Intelectuales y que serán medidas a través del cumplimiento de indicadores.

El documento tiene como propósito primordial, alinear los objetivos estratégicos institucionales con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, desarrollando una planificación operativa basada en objetivos, metas e indicadores vinculados con el presupuesto corriente y de inversión asignados para el ejercicio fiscal.

La elaboración del Plan Operativo Anual Institucional POA constituye un proceso participativo; luego de su elaboración de acuerdo a la metodología diseñada es revisado y aprobado para su implementación por la máxima autoridad de la institución. (Unidad de Gestión y Planificación, 2022, pág. 18)

1.5.6 Cédulas presupuestarias de ingresos y gastos

Las cédulas presupuestarias identifican el estado de ejecución de las partidas de ingresos y gastos inicial, codificado, comprometido, devengado y pagado. (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2010)

Según las normas técnicas de presupuesto nos indica que la cedulas presupuestarias de los ingresos y gastos, constituyen los anexos del Estado de Ejecución Presupuestaria, son separadas al nivel que se hubiese aprobado el Presupuesto, con sumatorias parciales a los diversos niveles de agregación del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos, así como también, a los diversos niveles funcionales y programáticos institucionales.

1.5.7 Evaluación presupuestaria

La evaluación y seguimiento es una medición de resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos que éstos han producido; así como el análisis de variaciones financieras. Por ejemplo: Investigar las causas del incumplimiento de la construcción de la carretera programada para 50 kms, y que haya sido ejecutada en 45 kms, o que su avance se realice en un mayor o menor tiempo al programado; esto permite determinar sus causas, así como proponer recomendaciones de medidas correctivas.

El Ministerio de Finanzas, de manera simultánea a la Ejecución Presupuestaria, es la entidad que realiza el seguimiento y evaluación financiera a las instituciones comprendidas en el Presupuesto General del Estado, las que a su vez internamente realizan el mismo proceso, pero con las empresas u organizaciones contratadas para brindar bienes y servicios. En el ejemplo que estamos planteando, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas hará el seguimiento y evaluación a la constructora H&H. La Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Finanzas elabora y consolida los informes de evaluación y seguimiento, semestrales y anuales, y los remite a la Presidencia de la República y a la Asamblea Nacional. (Dirección de Comunicación Social , 2022, pág. 10).

1.5.8 Indicadores de gestión presupuestaria

Un indicador es una expresión cualitativa o cuantitativa observable que permite describir características, comportamientos o fenómenos de la realidad a través de la

evolución de una variable o el establecimiento de una relación entre variables, la que comparada con periodos anteriores o bien frente a una meta o compromiso, permite evaluar el desempeño y su evolución en el tiempo. Los indicadores se agrupan en tres tipos:

- **Gestión:** cuantifica los recursos físicos, humanos y financieros utilizados en el desarrollo de las acciones.

- **Producto:** cuantifica los bienes y servicios (intermedios o finales) producidos y/o provisionados a partir de una determinada intervención, así como los cambios generados.

- **Efecto:** mide los cambios resultantes en el bienestar de la población objetivo de la intervención como consecuencia (directa o indirecta) de la entrega de los productos.

Indicadores de eficiencia: Miden la relación existente entre el avance en el logro de un determinado objetivo y los recursos empleados para la consecución del mismo. Así las cosas, la medición del logro se puede contrastar con la cuantificación de los diferentes costos en los que se puede incurrir.

$$EPGE = \frac{\text{Presupuesto Ejec Ingresos}}{\text{Presupuesto Progr Ingresos}} * 100$$

Indicadores de eficacia: Buscan determinar sí el cumplimiento de un objetivo específico es coherente con la meta establecida previamente en este sentido, este tipo de indicadores no consideran la productividad del uso de los recursos disponibles con los que se cuenta para la consecución de sus logros.

$$EI = \frac{\text{Presupuesto Ingresos Devengado}}{\text{Presupuesto Ingresos Codificado}} * 100$$

Indicadores de efectividad: Son desarrollados en su mayoría en el marco de compromisos de gestión pública, donde existen responsabilidades establecidas respecto de su monitoreo y evaluación. (Cifuentes, Lemus, Caballero, & González, 2018)

Tabla2

Indicadores

INDICADORES DE EFICIENCIA		
Indicador	Relación	Fórmula

Eficiencia del presupuesto	Mide el grado de cumplimiento del presupuesto ejecutado en relación del presupuesto programado.	$EP = \frac{\text{Presupuesto Ejecutado}}{\text{Presupuesto Programado}} * 100$
Eficiencia de ejecución	Es el grado de cumplimiento de los valores comprometidos con los presupuestados.	$EEP = \frac{\text{Valores comprometidos}}{\text{Valores presupuestados}} * 100$
Índices de equilibrio	Verifica el principio presupuestario de equilibrio.	$IE = \frac{\text{Ingresos codificados}}{\text{Gastos codificados}} * 100$
Eficiencia en formulación presupuestaria	Muestra el grado de cumplimiento de los presupuestos	$EFP = \frac{\text{Valores efectivos}}{\text{Valor presupuestado}} * 100$

Nota. Adaptado de (Carchi, 2020, pág. 22)

Tabla3

Indicadores presupuestarios

INDICADORES FINANCIEROS		
Indicador	Relación	Fórmula
Solvencia financiera	Cuando los ingresos corrientes son más que suficientes para cubrir los gastos corrientes, se obtiene un superávit presupuestario en cuenta corriente déficit.	$SF = \frac{\text{Ingresos corrientes}}{\text{Gastos corrientes}} * 100$
Dependencia financiera de transferencia del gobierno central	Mide el nivel de dependencia financiera de las entidades de las transferencias obtenidas del sector público.	$DFTGC = \frac{\text{Ingresos transf.}}{\text{Ingresos totales}} * 100$
Autonomía financiera	Permite cuantificar la capacidad institucional para autofinanciarse por su gestión o para generar recursos propios.	$AF = \frac{\text{Ingresos propios}}{\text{Ingresos totales}} * 100$

Nota. Adaptado de (Carchi, 2020, pág. 23)

Capítulo dos

Metodología

2.1 Diseño de la investigación

La presente investigación fue realizada con un diseño no experimental, ya que, los sujetos de estudio fueron evaluados en su contexto natural sin alterar ninguna situación; así como, también no existe manipulación de las variables de estudio. (González, 2021)

Este tipo de diseño se llevó a cabo, puesto que se observaron situaciones ya existentes del GAD del cantón, como son las cédulas presupuestarias, planes y programas en ejecución de los periodos 2019 – 2020, no existió manipulación de información y no se pudo influir sobre dicha información que ya sucedieron, al igual que sus efectos.

Los métodos utilizados en la ejecución de este trabajo de tesis fueron:

Método Científico

Este método fue utilizado en la revisión de la literatura el cual permitió establecer varios conceptos y definiciones de la evaluación presupuestaria.

Método Inductivo

Permitió el estudio, la revisión y el análisis de la evaluación presupuestaria del GAD del cantón, también se logró determinar cada programa en los que el Gobierno Autónomo invirtió en los periodos 2019-2020 y así redactar el informe.

Método Deductivo

A través de la recopilación de la información presupuestaria, este método permitió compararla y determinar las variaciones y comportamientos del presupuesto, y así crear soluciones a través de las conclusiones y recomendaciones que determinen la situación en la que está el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chone.

Método Analítico

Mediante este método que se aplicó se analizó el plan operativo anual y las cédulas presupuestarias, lo cual contribuyó a la elaboración de una matriz, esto con la finalidad de verificar el cumplimiento de las actividades programadas y ejecutadas de acuerdo al presupuesto asignado, y de la misma manera se utilizó el estado de ejecución presupuestaria,

para la aplicación de los indicadores presupuestarios, y posteriormente realizar la interpretación de los resultados obtenidos.

Método Sintético

Permitió sintetizar la teoría, analizar y conceptualizar las interpretaciones de los indicadores aplicados, también la elaboración del informe de evaluación presupuestaria y la redacción de las conclusiones y recomendaciones.

Método Matemático

Este método aplico mediante fórmulas, porcentajes y conciliaciones de valores entre lo programado y ejecutado en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chone durante los períodos 2019-2020.

Método Estadístico

Mediante este método se representó gráficamente los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores de gestión, e interpretación de los mismos.

2.2 Tipo la investigación

La investigación realizada fue de tipo explicativa y descriptiva, para Pinto (2018), el estudio de tipo explicativo busca establecer las causas de los problemas, eventos o sucesos que se estudian y se centra en explicar el porqué de una variable, en qué condiciones se da y como se relaciona.

Así mismo el estudio de tipo descriptivo es observacional, es decir, que son estudios sin intervención en el cual se observa el fenómeno y se describe en su campo de acción sin intervenir o modificar su ámbito de estudio. Pacha & Romero, (2020)

Estos tipos de investigación fueron utilizados ya que la información se realizó frente a una base teórica previa, así mismo abarca la descripción, registro, análisis e interpretación de la misma, también se basó en la recolección de datos y descripción de las características propias de los procesos efectuados en la ejecución presupuestaria.

2.3 Población

Este estudio se enfoca en analizar la ejecución presupuestaria Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chone, a tales efectos, se ha desarrollado con el

propósito de analizar las partidas presupuestarias, eficiencia y eficacia del GAD municipal del cantón Chone en los periodos 2019-2020.

2.4 Instrumento y técnicas de recopilación de información

La investigación que se utilizó tiene como técnica de recolección de información el análisis documental que según Ibarra (2018), este método consiste en extraer información de varias fuentes para a su vez analizarlos, relacionarlos y aplicarlos con un fin determinado, lo cual da como resultado la categorización de la información para generar conocimiento confiable y pertinente, entre las fuentes de información para el presente estudio se encuentran:

- Informes en la sección de transparencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chone.

La técnica aplicada para esta investigación es el análisis documental en el cual se recolectaron datos, documentos bibliográficos físicos y electrónicos, esta información fue tomada de la página web del cantón Chone y relacionada a la Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chone en los periodos 2019-2020.

2.5 Procesamiento de la información

Las técnicas de procesamiento de datos utilizadas en esta investigación, fueron:

- Análisis de indicadores, para generar información y mejorar el desempeño del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chone.

- La base de datos de los datos obtenidos de los informes, como una herramienta que permitió ordenar un conjunto de observaciones dentro de un esquema de filas y columnas.

Capítulo tres

Análisis y discusión de resultados

En el presente capítulo se describen las fases establecidas en la investigación con los resultados obtenidos en el GAD del cantón Chone donde se evaluó la gestión administrativa. Para realizar el estudio fue necesario analizar la ejecución presupuestaria del GAD en los periodos 2019-2020, para medir el nivel de eficiencia y eficacia del presupuesto, así también el análisis del Plan Operativo Anual y, por último, se realizó un diagnóstico a través de un análisis causal de los resultados obtenidos en la investigación efectuada.

3.1 Análisis de resultados

Contexto Institucional del Gobierno Autónomo Provincial de Manabí Cantón Chone

Datos institucionales. El Gobierno Autónomo Descentralizado de Chone es una entidad dedicada al servicio de la ciudadanía, esta institución pública fue creada desde 1984, cuyo objetivo se fundamenta en la atención y solución a las necesidades de la población.

Misión. Según el (Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, 2017) el GAD del cantón Chone tiene como misión promover el desarrollo sostenible, sustentable y participativo; para garantizar el bienestar y elevar la calidad de vida de la comunidad a través de la dotación de obras de infraestructura y de servicios públicos acordes a los requerimientos determinados por la participación ciudadana definidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Objetivos estratégicos institucionales. Conforme al Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos (2017), el GAD Municipal de Chone orientará su modelo de gestión a establecer los siguientes objetivos estratégicos:

a) Promover el derecho de la participación ciudadana en la planificación y ejecución de programas de desarrollo y ordenamiento territorial cantonal.

b) Proveer la infraestructura de obras civiles y servicios públicos municipales que impulsen el desarrollo del buen vivir de sus habitantes de las zonas urbanas y rurales del Cantón.

c) Fortalecer programas de mejoramiento de la calidad de vida de sus ciudadanos a través de una gestión integrada y coordinada en la generación de servicios de asistencia social, saneamiento, agua potable y alcantarillado, seguridad, transporte público, desarrollo deportivo y cultural y gestión del turismo y de otros servicios municipales que, conforme al ordenamiento jurídico vigente, sean incorporados al ámbito de la gestión municipal.

d) Impulsar un desarrollo sustentable y garantizar el cuidado, respeto y permanencia de las características físicas y ambientales del hábitat natural cantonal y de la identidad de sus habitantes.

e) Fomentar y promover competencias de producción y comercialización adecuada de los recursos naturales del cantón en procura de generar alternativas y cadenas productivas de autogestión.

f) Priorizar la optimización y mejoramiento continuo de la gestión municipal en la prestación de los servicios a la ciudadanía implementando procesos de reducir costos, programas de control de calidad y de transparencia en las fases de seguimiento y control social.

g) Optimizar el modelo de gestión municipal mediante una cultura organizacional por procesos para garantizar el clima organizacional de compromiso, colaboración y profesionalización de los servidores municipales.

Principios institucionales. Según el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos (2017), el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chone, sustenta sus competencias en los siguientes principios:

a. Principio de solidaridad. Distribuir los recursos y bienes públicos para corregir inequidades sociales y políticas públicas de inclusión social.

b. Principio de complementariedad. Los planes, programas y proyectos de la Municipalidad de Chone serán complementarios al Plan Nacional de Desarrollo, para optimizar recursos y mantener la dirección estratégica.

c. Principio de equidad urbana y rural. Asegurar igualdad de oportunidades en la generación y acceso a los servicios públicos a todos los habitantes.

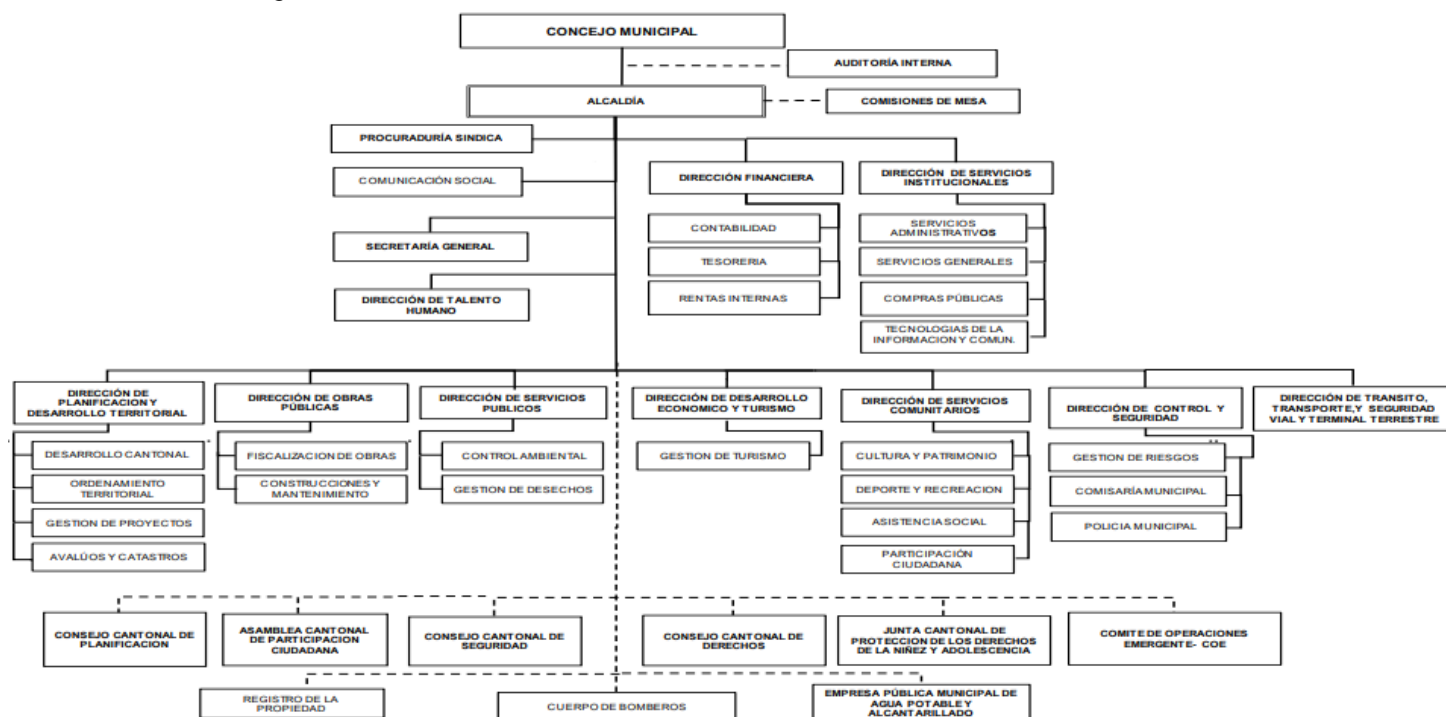
d. Principio de participación ciudadana. Garantizar el derecho de participación ciudadana intercultural en el control social de planes y presupuestos, así como asegurar su concurso para informes de rendición de cuentas.

e. Principio de sustentabilidad del desarrollo. Impulsar políticas públicas que promuevan las potencialidades, capacidades y vocaciones del territorio para mejorar el entorno territorial y el nivel de la vida de su población; y, los demás que establezcan la Constitución y las leyes.

Estructura orgánica. Con la finalidad del cumplimiento institucional, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chone, tendrá la siguiente estructura

Figura9

Estructura orgánica



organizacional por procesos:

Nota. Adaptado de Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos (2017).

Base legal. El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Chone se rige en base a la siguiente base legal:

- Constitución de la República del Ecuador
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
- Código de trabajo

- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana
- Ley Orgánica del Servicio Público
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
- Ley de Régimen Tributario Interno
- Ley Orgánica de Empresas Públicas
- Ley Orgánica de Transparencia y acceso a la información Pública
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
- Reglamento General a la LOSEP
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
- Reglamento General de la LOSNCP
- Reglamento General a la LOTAIP
- Ordenanzas Municipales

**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y
EJECUTADAS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, EN BASE AL PRESUPUESTO
ASIGNADO A LA INSTITUCIÓN**

Figura10

POA del GAD de Chone del año 2019

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PLANIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO
PROGRAMA 110 ADMINISTRACION GENERAL	\$3.114.257,67	\$2.332.283,30	74,89 %
PROGRAMA 120 DIRECCIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	\$4.380.340,46	\$3.098.319,01	70,73 %
PROGRAMA 163 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	\$1.005.666,60	\$556.356,27	55,32 %
PROGRAMA 130 DIRECCION FINANCIERA	\$1.092.864,15	\$461.140,83	42,20 %
PROGRAMA 140 DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO TERRITORIAL	\$1.274.248,58	\$807.971,24	63,41 %
PROGRAMA 150 DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS	\$38.962.503,42	\$10.004.909,82	25,68 %
PROGRAMAS 160 DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$3.471.445,83	\$2.730.731,17	78,66 %
PROGRAMA 161 DIRECCION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	\$1.540.359,72	\$1.256.324,95	81,56 %
PROGRAMA 162 DIRECCION DE TRANSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL Y TERMINAL TERRESTRE	\$1.100.499,44	\$755.894,61	68,69 %
PROGRAMA 164 DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGURIDAD	\$1.111.810,87	\$1.061.039,94	95,43 %
PROGRAMA 510 GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	\$2.749.969,52	\$2.493.786,30	90,68 %
TOTAL:	\$59.803.966,26	\$25.558.757,44	42,74

Nota. *Adaptado de GADM Chone (2019).*

Figura11

POA del GAD de Chone del año 2020

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PLANIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN
GESTIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$162,160.00	\$0.00	0.00 %
AVALUOS Y CATASTROS	\$223,760.62	\$51,351.71	22.95 %
ESTUDIOS Y DISEÑO DE PROYECTOS	\$266,560.00	\$343,189.98	128.75 %
CONTROL Y VIGILANCIA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y BIENES MUNICIPALES DEL GAD CHONE	\$56,000.00	\$8,640.64	15.43 %
DISCAPACIDAD CHONE INCLUYENTE	\$70,944.12	\$0.00	0.00 %
DISCAPACIDAD DE LA MODALIDAD ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD EN CONVENIO CON EL MIES	\$35,450.50	\$0.00	0.00 %
ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD DE ESPACIOS ACTIVOS GAD	\$56,800.70	\$1,987.53	3.50 %
ADULTO MAYOR EN MODALIDAD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA MIS MEJORES AÑOS EN CONVENIO CON EL MIES	\$17,353.80	\$1,987.53	11.45 %
ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD DE ESPACIOS ACTIVOS MIS MEJORES AÑOS EN CONVENIO CON EL MIES	\$33,046.78	\$1,987.53	6.01 %
ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS EN TERAPIAS FÍSICAS Y DE LENGUAJE CONVENIO ROTARY CLUB	\$25,000.00	\$23,056.65	92.23 %
CENTRO INFANTE JUVENIL	\$30,225.00	\$0.00	0.00 %
ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA ADULTO MAYOR CON DISCAPACIDAD MMA CONVENIO MIES	\$17,020.78	\$1,987.53	11.68 %
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI)	\$382,779.26	\$67,840.70	17.72 %
CENTRO DIURNO	\$61,753.08	\$0.00	0.00 %
UNIDAD MÓVIL DE SALUD - ATENCIÓN MÉDICA (ATENCIÓN PRIMARIA) EN LA ZONA URBANA Y RURAL	\$21,000.00	\$7,081.50	33.72 %

CHONE CULTURAL PATRIMONIAL Y DEPORTIVO	\$42,248.75	\$0.00	0.00 %
MOTROCROS CHONE 2020 ENDURO	\$2,000.00	\$0.00	0.00 %
"SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CONTENEDOR DE LOS CINCO BIENES MUEBLES Y UN ARCHIVO DOCUMENTAL, REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL ECUATORIANO (SIPCE) COMO BIENES PATRIMONIALES DEL CANTÓN CHONE"	\$7,840.00	\$7,840.00	100.00 %
ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA ALUMNOS DE ARTES PLÁSTICAS EN CLASES ONLINE DE LA ESCUELA DE ARTE PERMANENTE DEL GAD MUNICIPAL Y PARA LA REALIZACIÓN DE SEÑALÉTICAS EN PUNTOS ESTRATÉGICOS DEL CANTÓN CHONE	\$7,926.12	\$1,926.12	24.30 %
ESCUELA DE ARTE PERMANENTE	\$95,160.00	\$95,160.00	100.00 %
EVENTO CICLÍSTICO "RUTA DEL CHUNO"	\$3,000.00	\$3,000.00	100.00 %
PLAN FORTALECIMIENTO SOCIOECONÓMICO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS FAMILIARES DEL CANTÓN CHONE	\$395,950.00	\$344,950.00	87.12 %
ARRASTRE COMPROMISO AÑOS ANTERIORES	\$3,708.80	\$3,708.80	100.00 %
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEDIOS PARA LA DIFUSIÓN, TRANSMISIÓN E IMPRESIÓN DE LOS PRODUCTOS COMUNICACIONALES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHONE	\$466,165.44	\$412,203.44	88.42 %
PROYECTO HABLEMOS CHONE	\$40,000.00	\$0.00	0.00 %
REPOTENCIACIÓN DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN CHONE	\$268,516.66	\$267,996.45	99.81 %
ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AMBIENTE	\$20,518.29	\$20,518.29	100.00 %
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHONE	\$1,303,934.94	\$254,594.17	19.53 %
ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ACTIVA PARA EL DESARROLLO DEL CANTÓN CHONE.	\$6,900.00	\$0.00	0.00 %
SOCIALIZACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	\$104,234.71	\$99,421.35	95.38 %
ARRASTRE DE AÑOS ANTERIORES	\$69,114.08	\$69,114.08	100.00 %
GESTIÓN DE ESPECIES Y MATRICULACIÓN VEHICULAR	\$44,580.00	\$47,376.00	106.27 %
CREACIÓN DE EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.	\$30,000.00	\$18,470.48	61.57 %
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL CHONE 2020	\$37,000.00	\$15,713.32	42.47 %
READECUACIÓN DE LA TERMINAL TERRESTRE	\$197,412.29	\$197,412.29	100.00 %
GESTIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	\$570,045.88	\$505,503.95	88.68 %
GESTION DE LA BODEGA MUNICIPAL	\$206,426.76	\$58,201.55	28.19 %
FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS INFORMATICOS TRANSVERSALES DEL GAD MUNICIPAL CHONE	\$9,648.00	\$1,120.00	11.61 %
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE RECURSOS TECNOLÓGICOS E INFRAESTRUCTURA PARA GARANTIZAR CONTINUIDAD DE SERVICIO EN LA MUNICIPALIDAD	\$108,000.00	\$102,000.00	94.44 %
CIUDAD INTELIGENTE PARA PROMOVER EL ACCESO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN DIGITAL Y A LOS SERVICIOS DE TRÁMITES MUNICIPALES EN LÍNEA PARA LOS CIUDADANOS DEL CANTÓN CHONE	\$61,945.00	\$61,945.00	100.00 %
DESARROLLO DE PORTAL EN LÍNEA PARA SISTEMATIZACIÓN DE TRÁMITES DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL GADM CHONE	\$34,560.00	\$34,560.00	100.00 %
GESTION DE LOS VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS	\$467,821.57	\$281,736.56	60.22 %
VALORES POR REMUNERACIONES A EMPLEADOS	\$6,002,842.70	\$4,496,164.78	74.90 %
VALORES POR REMUNERACIONES A CONTRATOS OCASIONALES	\$551,038.75	\$714,499.53	129.66 %

VALORES POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES, BENEFICIOS DE LEY Y SUBSIDIOS DE LOS TRABAJADORES	\$1,904,998.82	\$1,326,226.12	69.62 %
PROCESAR PENSIONES JUBILARES	\$119,102.64	\$135,920.24	114.12 %
VALORES POR LIQUIDACIONES A EX SERVIDORES	\$20,000.00	\$20,000.00	100.00 %
REGULARIZACIÓN AMBIENTAL	\$2,000.00	\$240.00	12.00 %
GESTIÓN ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS	\$30,000.00	\$23,681.45	78.94 %
GESTIÓN AMBIENTAL	\$5,000.00	\$0.00	0.00 %
CALIFICACIÓN DEL NUMERO DE OBREROS Y EMPLEADOS PARA JUBILACIÓN HASTA DICIEMBRE 2020	\$200,000.00	\$0.00	0.00 %
ADQUISICIÓN DE POLIZA COLECTIVA DE VIDA PARA LOS TRABAJADORES QUE GOZAN DE LA CONTRATACION COLECTIVA	\$11,200.00	\$9,902.52	88.42 %
PASAJES AL EXTERIOR PARA CUMPLIR CON DELEGACIONES INSTITUCIONALES	\$2,500.00	\$0.00	0.00 %
PASAJES AL INTERIOR PARA CUMPLIR CON DELEGACIONES INSTITUCIONALES	\$2,500.00	\$0.00	0.00 %
VIATICOS Y SUBSISTENCIAS AL EXTERIOR	\$5,000.00	\$0.00	0.00 %
DOTACION DE UNIFORME A SERVIDORES MUNICIPALES OBREROS	\$26,200.00	\$24,426.21	93.23 %
CONSULTORIA DE ACTUALIZACION DEL MANUAL DE PUESTOS Y LA NORMATIVA DEL AREA DE TTHH	\$30,000.00	\$19,950.00	66.50 %
EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACION 2020	\$69,759.20	\$7,940.80	11.38 %
DOTACIÓN Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COLECTIVA	\$40,000.00	\$31,504.59	78.76 %
CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL URBANO Y RURAL	\$4,108,238.42	\$3,463,409.06	84.30 %
GESTION DE FISCALIZACION DEL GAD CHONE	\$114,240.00	\$114,240.00	100.00 %
CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL ALCANTARILLDO PLUVIAL, SANITARIO Y DE AGUA POTABLE	\$25,123,117.10	\$23,753,990.29	94.55 %
GESTION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS.	\$2,725,422.52	\$75,634.73	2.78 %
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA PARROQUIAS	\$627,000.00	\$594,202.37	94.77 %
ESTUDIOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	\$86,036.05	\$80,819.20	93.94 %
SERVICIOS PROFESIONALES PARA GESTIÓN DE PROYECTOS	\$167,531.93	\$143,832.06	85.85 %
PLAN DE EXPROIACIONES PARA INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	\$210,560.00	\$103,060.97	48.95 %
TRAMITES NOTARIALES	\$13,440.00	\$0.00	0.00 %
ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGÁNICOS	\$7,952.00	\$7,616.00	95.77 %
SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES DE LA RECAUDACION DE TESORERIA DEL GAD MUNICIPAL CHONE	\$20,000.00	\$0.00	0.00 %
PAGO DE VALORES POR HORAS SUPLEMENTARIAS Y EXTRAORDINARIAS	\$5,000.00	\$5,000.00	100.00 %
RECARGOS DE LEY POR JORNADA NOCTURNA	\$28,031.07	\$8,580.48	30.61 %
CALCULO Y GESTION DE LAS REMUNERACIONES DE ENCARGOS Y SUBROGACIONES	\$13,000.00	\$0.00	0.00 %
REVISIÓN DE LOS TÉRMINOS DE ACUERDO AL CONTRATO COLECTIVO	\$250,000.00	\$0.00	0.00 %

GESTIÓN DE CARTERA VENCIDA	\$30,000.00	\$24,886.92	82.96 %
GESTIÓN DE PATROCINIO INSTITUCIONAL	\$60,000.00	\$60,000.00	100.00 %
FORTALECIMIENTO DEL AREA DE SECRETARIA GENERAL	\$7,000.00	\$6,900.00	98.57 %
ASISTENCIA Y APOYO A SESIONES DEL CONCEJO CANTONAL Y GABINETES TERRITORIALES	\$7,000.00	\$4,457.60	63.68 %
TOTAL % CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN:	\$48,757,883.41	\$38,733,329.39	79.44

Nota. *Adaptado de GADM Chone (2020).*

El Gobierno Autónomo Descentralizado de Chone destinó un presupuesto de \$59.803.966,26 para los proyectos y programas del año 2019 del cual se ejecutó \$25.558.757,44 con un 42,74% de cumplimiento de gestión, siendo el programa de dirección de control y seguridad con un porcentaje de cumplimiento del 95,43% y el de obras públicas con el 25,68% con el menor porcentaje de cumplimiento; y para el año 2020 se destinó un presupuesto de \$48.757.883,41 y se ejecutó \$38.733.329,39, para este periodo se obtuvo un 79,44% de cumplimiento de gestión, los proyectos que tuvieron un alto cumplimiento de ejecución fueron los de dirección de desarrollo comunitario, dirección de comunicación, gestión ambiental y la dirección de movilidad, tránsito y transporte y con un desempeño regular o bajo se encuentran los planes o proyectos de secretaria general. Para el año 2020 según el informe de rendición de cuentas y los informes financieros se aprobaron un total de 69 reformas presupuestarias que afectaron la finalización de los programas/proyectos considerados en la Planificación Operativa 2020.

3.2 Discusión de resultados

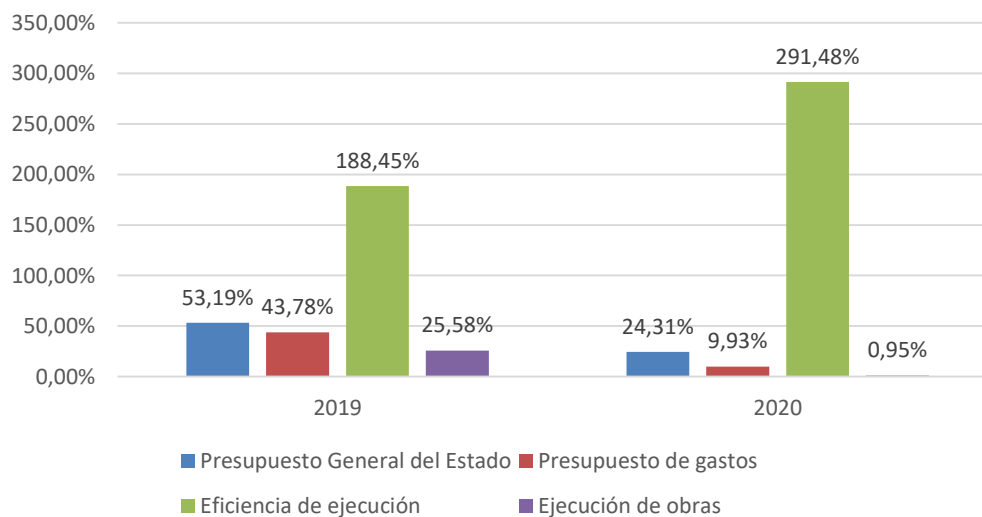
Aplicación de indicadores presupuestarios, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del cantón Chone provincia de Manabí

- **Indicadores de Eficiencia**

Tabla4*Indicadores de eficiencia*

2019		
INDICADOR	FÓRMULA	% EJECUTADO
Eficiencia del Presupuesto General del Estado	$EP: \frac{31.792.322,04}{59.803.966,23} * 100$	53,16%
Eficiencia del Presupuesto de Gastos	$EPG: \frac{25.558.757,44}{58.373.641,24} * 100$	43,78%
Eficiencia de Ejecución	$EEP: \frac{59.803.966,26}{31.733.935,26} * 100$	188,45%
Eficiencia en la ejecución de obras	$EEO: \frac{8.786.662,24}{34.348.226,68} * 100$	25,58%
2020		
Eficiencia del Presupuesto General del Estado	$EP: \frac{21.190.051,86}{87.162.796,58} * 100$	24,31%
Eficiencia del Presupuesto de Gastos	$EPG: \frac{19.940.607,10}{200.890.139,34} * 100$	9,93%
Eficiencia de Ejecución	$EEP: \frac{61.492.849,67}{21.096.925,92} * 100$	291,48%
Eficiencia en la ejecución de obras	$EEO: \frac{1.347.961,99}{142.364.355,77} * 100$	0,95%

Nota. En esta tabla se observa el nivel de eficiencia de los períodos 2019-2020 de GAD de Chone.

Gráfico1*Indicadores de eficiencia*

El Gobierno Autónomo Descentralizado de Chone en el período 2019 obtuvo un nivel de eficiencia del 53,19% en cuanto a la ejecución de ingresos, frente a los ingresos programados en comparación del 2020 que se evidencia un nivel más bajo de eficiencia con un 24,31%, lo que respecta al presupuesto de gastos muestra un resultado de 43,78% en el año 2019 en cuanto al año 2020 se evidencia un nivel de eficiencia del 9,93% un porcentaje mucho más bajo que el del anterior período, en la comparación de los valores comprometidos frente al monto presupuestado muestra una eficiencia de ejecución del 188,45% en el año 2019 mientras que la eficiencia de ejecución para el año 2020 es de 291,48% y por último la ejecución de obras en el período 2019 presenta nivel de eficiencia bajo con un porcentaje de 25,58% al igual que el 2020 que muestra nivel mucho más bajo que el periodo anterior con un porcentaje de 0,95%.

Según lo analizado se evidencia una notable caída de nivel de eficiencia en lo que respecta al año 2020 comparándolo con el año 2019 una de las razones es que han elaborados presupuestos sub estimados, el cual no se han logrado ejecutar en su totalidad, a esto se le suma la caída de la recaudación de los ingresos que percibe el Estado ecuatoriano y la pandemia del Covid-19 lo que desato un cumulo de demoras en la ejecución de obras, afectación de los ingresos programados y el cumplimiento de lo presupuestado, hay que tener en cuenta que la inadecuada planificación presupuestaria causa una mala implementación en las estrategias y el manejo inapropiado de los recursos financieros.

- **Indicadores de eficacia**
- **Eficacia de ingresos**

Eficacia de ingresos corrientes

Ingresos del año 2019

$$EIC: \frac{10.092.464,52}{8.724.416,81} * 100 = 115,68\%$$

Ingresos del año 2020

$$EIC: \frac{8.230.465,10}{7.988.617,78} * 100 = 103,03\%$$

Interpretación:

Según los ingresos corrientes del GAD de Chone en el año 2019 se obtuvo un nivel eficacia de 115.68% esto se debe a que los ingresos corrientes ejecutados superaron a los

ingresos codificados así mismo en el año 2020 supero el 100% con un resultado porcentual de 103,03% aunque comparado con el año anterior presenta una reducción.

Eficacia de ingresos de capital

Ingresos del año 2019

$$EIC: \frac{13.263.041,65}{27.888.654,57} * 100 = 47,56\%$$

Ingresos del año 2020

$$EIC: \frac{9.988.251,14}{30.281.624,42} * 100 = 32,98\%$$

Interpretación:

En cuanto a los ingresos de capital del año 2019 el nivel de eficacia es de un 47,56% y para el año 2020 el resultado porcentual fue de 32,98% esta disminución se debe a que el año 2020 en el grupo 24 de venta de activos de larga duración su ejecución fue de cero frente a lo presupuestado también en grupo 28 de transferencias y donaciones de capital existe una diferencia notable en cuanto lo ejecutado y lo codificado en comparación del año 2019.

Eficacia de ingresos de financiamiento

Ingresos del año 2019

$$EIF: \frac{8.436.815,87}{23.190.894,88} * 100 = 36,38\%$$

Ingresos del año 2020

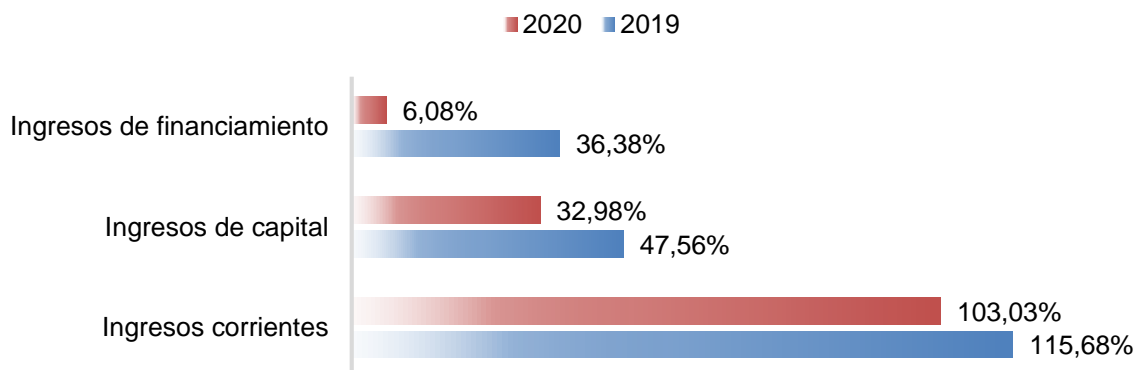
$$EIF: \frac{2.971.335,62}{48.892.554,38} * 100 = 6,08\%$$

Interpretación:

Los ingresos de financiamiento en el año 2019 se ejecutaron con un 36,08% con respecto a lo codificado de ese período y en el 2020 se presenta un nivel de ejecución más bajo de 6,08% como es notable en los dos períodos el nivel de ejecución es bajo puesto que no se logró ejecutar lo que se tenía programado, solo en el año 2020 se registró una diferencia 45,9% de lo codificado frente a lo ejecutado en lo que respecta a los ingresos de financiamiento.

Gráfico2

Ejecución de los ingresos GADM Chone 2019-2020



En el siguiente gráfico podemos analizar la ejecución de los ingresos en los periodos 2019-2020, como es notable en el año 2020 el porcentaje de eficacia es menor comparado con el año 2019, uno de los motivos que influyo es la crisis económica provocada por la pandemia del COVID-19 además, la contracción económica para este año viene asociada con una reducción de la recaudación tributaria, así como con un fuerte decrecimiento de los ingresos petroleros, debidos tanto a la caída de los precios de crudo ecuatoriano en el mercado internacional.

Sin embargo, podemos observar que a pesar de la crisis por la emergencia sanitaria para el año 2020 los ingresos corrientes no muestran gran diferencia en comparación con el año 2019, siendo el grupo de tasas y contribuciones, transferencias y donaciones corrientes la mayor fuente de ingresos propios del GAD Municipal del Cantón Chone, seguidos por el grupo de impuestos, rentas de inversiones y multas, y el grupo de otros ingresos.

De acuerdo al informe de rendición de cuentas del año 2020 en este periodo el GAD se proyectaba percibir un crédito no reembolsable concedido por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., previsto como aporte parcial para la ejecución de la obras y proyectos, dichos recursos que son los de mayor representatividad en el presupuesto 2020 no llegaron, por lo que afectó significativamente los ingresos esperados por el GAD Municipal del Cantón Chone.

- **Eficacia de gastos**

Eficacia de gastos corrientes

Gastos del año 2019

Gastos del año 2020

$$EGC: \frac{8.407.199,22}{9.897.817,05} * 100 = 84,94\%$$

$$EGC: \frac{8.756.685,45}{9.404.109,82} * 100 = 93,12\%$$

Interpretación:

La ejecución de los gastos corrientes muestra un buen nivel de eficiencia en los dos períodos en el año 2019 se obtuvo un 84,94% mientras que el año 2020 su resultado fue de 93,12% esto en efecto a que el grupo 51 de gasto en personal lo ejecutado fue mayor al presupuesto codificado a diferencia del año 2019.

Eficacia de gastos de inversión

Gastos del año 2019

Gastos del año 2020

$$EGI: \frac{16.093.473,41}{46.234.890,66} * 100 = 34,81\%$$

$$EGI: \frac{9.750.179,3}{168.988.006,18} * 100 = 5,77\%$$

Interpretación:

Los gastos de inversión para el año 2019 tienen un resultado de 34,81%, mientras que el año 2020 muestra un porcentaje inferior de 5,77%, este resultado se refleja en el grupo 75 de obras públicas el cual presenta un presupuesto codificado muy elevado que no se puede ejecutar en su totalidad este caso se presenta en ambos períodos.

Eficacia de gastos de capital

Gastos del año 2019

Gastos del año 2020

$$EGC: \frac{489.287,48}{1.551.492,8} * 100 = 31,54\%$$

$$EGC: \frac{508.573,62}{2.946.685,35} * 100 = 17,26\%$$

Interpretación:

En el año 2019 los gastos de capital se ejecutaron con un 31,54%, mientras que el año 2020 su resultado porcentual de 17,26%.

Eficacia de gastos de financiamiento

Gastos del año 2019

Gastos del año 2020

$$EGF: \frac{568.797,33}{689.440,73} * 100 = 82,50\%$$

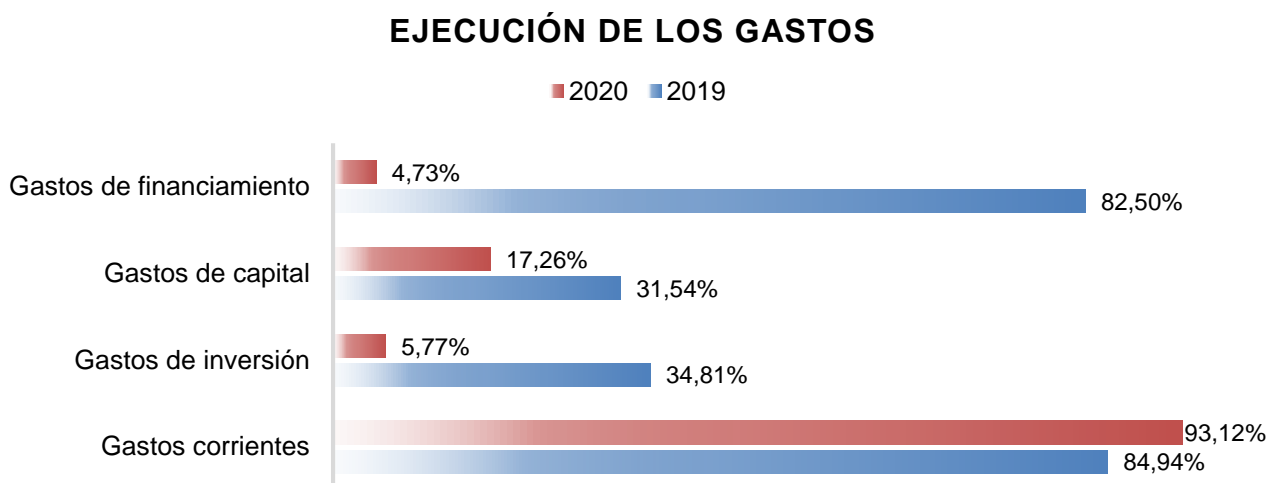
$$EGF: \frac{925.168,73}{19.551.337,99} * 100 = 4,73\%$$

Interpretación:

Los gastos de financiamiento presentaron un nivel de eficacia de 82,50% para el año 2019 siendo poca la diferencia de lo ejecutado frente a lo programado, mientras que el año 2020 muestra un nivel deficiente con 4,73%.

Gráfico3

Ejecución de los gastos GADM Chone 2019-2020



De acuerdo a la gráfica 3, en lo que corresponde a los gastos corrientes se muestra un nivel alto de eficacia, estos gastos fueron destinados al pago de remuneraciones del personal administrativo, pago de servicios básicos y adquisiciones de bienes y servicios para el desarrollo de las actividades municipales, en lo que respecta al año 2020 el grupo de egresos, destinados al pago de personal, se ejecutaron en mayor porcentaje respecto del presupuesto codificado; en el caso de los egresos de inversión comparando el año 2019 con el 2020 para este periodo existe un decremento de eficacia, según el informe de rendición de cuentas de ese año esto se debe a que la mayoría de contrataciones de obras y adquisición de bienes se encuentran en etapa precontractual, y también, a que los anticipos cancelados a contratistas para la ejecución de obras, servicios, consultorías y adquisición de bienes no se registran presupuestariamente al gasto, sino hasta cuando se liquidan las obras; y en lo que respecta a la aplicación de financiamiento la variación frente al periodo 2019 fue considerable el cual se ve reflejado por el fuerte impacto de la crisis actual en este periodo, combinado con la situación de debilidad fiscal previa, el cual genera necesidades de financiamiento público.

Análisis de los ingresos por grupos

En el análisis de ingresos de los períodos 2019-2020 del Gobierno Autónomo Descentralizado de Chone, se examinarán las partidas presupuestarias y su nivel de ejecución con la finalidad de realizar un análisis general poniendo especial atención a los principales rubros con los ingresos más relevantes de la entidad.

Tabla5

Variación de ingresos

Código	Partida	2019		Variación	2020		Variación
		Codificado	Ejecutado		Codificado	Ejecutado	
11	Impuesto	1.344.641,36	1.658.374,39	123,33%	1.184.442,43	1.847.989,95	156,02%
13	Tasas y contribuciones	2.259.278,15	2.590.493,07	114,66%	1.877.986,22	2.330.632,55	124,10%
18	Transferencias y donaciones corrientes	4.927.168,64	5.164.837,71	104,82%	4.651.569,50	3.831.112,62	82,36%
28	Transferencias y donaciones de capital e inversión	27.882.501,81	13.253.784,74	47,53%	30.224.188,29	9.971.584,46	32,99%
36	Financiamiento público	11.061.904,75	7.890.000,00	71,33%	7.051.548,00	862.840,00	12,24%
TOTAL		47.475.494,71	30.557.489,91	64,36%	44.989.734,44	18.844.159,58	41,89%

Conforme a las partidas presupuestarias y tomando en cuenta los grupos más relevantes en la ejecución de ingresos se logró establecer que durante el año 2019 la partida con mayor índice fue el grupo 11 de impuesto con un 123,33%, así mismo para el año 2020 el grupo de impuesto tuvo un resultado de 156,02% siendo el impuesto de los predios urbanos el de mayor recaudación en ambos períodos, el grupo 13 de tasas y contribuciones el porcentaje para el año 2019 es de 114,66% y para el 2020 de 124,10%, en tasas quien tuvo mayor recaudación fue la partida de recolección de basura y en contribuciones el de aceras, bordillos y cercas, en el grupo 18 de transferencias y donaciones corrientes su resultado porcentual es de 104,82% para el año 2019 y para el 2020 fue de 82,36%, el grupo 28 de

transferencias y donaciones de capital e inversión para el año 2019 su variación porcentual fue de 47,53% y de 32,99% para el año 2020 para los dos años la partida con mayor recaudación de este grupo fue el de transferencias de capital e inversión del sector público y por último, el grupo 36 de financiamiento público para el año 2019 la variación porcentual fue de 71,33% y el 2020 se presentó una reducción con un 12,24% esto se presentó porque existieron partidas que su recaudación fue de \$0 frente al presupuesto codificado mientras que en el año 2019 la partida del sector público financiero-proyecto jubilados fue la única que su recaudación fue de cero dólares frente al presupuesto codificado.

Podemos observar que en las partidas de impuestos, tasas y contribuciones y la de transferencias y donaciones corrientes existe una subestimación de los presupuestos lo que ocasiona que la variación porcentual sea mayor al 100%, lo que no se observa en las otras partidas en las cuales se nota una sobreestimación del presupuesto codificado con valores alejados de la realidad y una recaudación que no se acerca en nada a los estimado.

Análisis de gastos por grupos

El análisis de los gastos nos permitirá conocer el destino y el uso adecuado que se le da ingresos recaudados por el Gobierno Autónomo Descentralizado. Para el análisis se considera el presupuesto de los años 2019-2020 y la ejecución efectuada por la entidad según los rubros más importantes.

Tabla6

Variación de gastos

Código	Partida	2019		Variación	2020		Variación
		Codificado	Ejecutado		Codificado	Ejecutado	
51	Gastos personales	6.653.650,31	6.219.024,19	93,47%	5.338.547,06	6.500.241,24	121,76 %
53	Bienes y servicios de consumo	2.268.946,84	1.385.261,98	61,05%	1.308.835,57	875.640,73	66,90%

	Transferencias y						
58	donaciones corrientes	250.000,00	172.520,82	69,01%	1.301.567,72	169.479,66	13,02%
	Gasto en						
71	personal para inversión	4.641.809,58	4.714.978,26	101,58%	11.243.320,57	3.745.529,91	33,31%
	Bienes y						
73	servicios para inversión	7.220.774,40	2.590.132,91	35,87%	15.181.049,84	4.503.836,86	29,67%
75	Obras públicas	34.348.226,68	8.786.662,24	25,58%	142.364.355,77	1.347.961,99	0,95%
84	Bienes de larga duración	1.551.492,80	489.287,48	31,54%	2.896.685,35	458.573,62	15,83%
TOTALES		56.934.900,61	24.357.867,88	42,78%	179.634.361,88	17.601.264,01	9,80%

Con relación a lo establecido se observa que en el año 2019 el índice de ejecución del grupo 51 de gastos personales es de 93,47% y para el año 2020 fue de 121,76% en este grupo la partida con mayor presupuesto fue el de remuneraciones, en el grupo 53 de bienes y servicios de consumo obtuvo un 61,05% en el año 2019 y un 66,90% en el 2020 siendo la partida de servicios generales con mayor valor devengado, el grupo 58 de transferencias y donaciones corrientes obtuvo un 69,01% en el 2019 y en el 2020 un 13,02%, el grupo de 71% gastos para la inversión en el año 2019 obtuvo un nivel de ejecución de 101,58% mientras que el 2020 su resultado porcentual fue de 33,31% inferior al del año 2019, en el grupo 73 esta los bienes y servicios para inversión con un 35,87% para el año 2019 y 29,67% para el año 2020, en grupo de obras públicas obtuvo un resultado porcentual para el año 2019 de 25,58% y para el año 2020 un 0,95% ambos períodos se observa un nivel bajo de ejecución solo en el año 2020 existió una diferencia de 141 millones de dólares entre lo que se ejecutó frente a lo que se tenía presupuestado para ese año, por último el grupo 84 de bienes de larga duración reflejo un 31,54% para el año 2019 y un 15,83% para el 2020, siendo los bienes muebles con mayor valor ejecutado.

Conclusiones

El GAD de Chone, es una entidad de servicio público que cumple con la misión, objetivos y principios estratégicos planteados y se rige bajo las disposiciones legales, normativas y reglamentarias, emanadas desde la Constitución del Ecuador, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y del Ministerio de Finanzas.

La ejecución de planes y proyectos según el análisis del POA muestran un nivel decreciente de cumplimiento para el año 2019 se obtuvo un porcentaje de 42,74% y para el año 2020 un 79,44%, siendo un resultado inferior al planteado, varios proyectos quedaron al pendiente debido a la pandemia COVID 19, lo que ha dificultado a un más cumplir con lo presupuestado por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chone.

Al realizar el análisis sobre la ejecución presupuestaria del GAD de Chone en el periodo 2019-2020, se aplicó indicadores presupuestarios, evidenciando que el índice de ejecución de ingresos corrientes para ambos periodos sobrepasaron el 100% del nivel de eficacia, sin embargo, los ingresos de capital y financiamiento muestran deficiencia y se evidencia que se plantearon presupuestos sub estimados para estos grupos lo que indica que se realizaron previsiones sin un estudio técnico de los requerimientos a futuro, y por último en lo que respecta a los grupos de gastos corrientes del año 2019-2020 y gastos de financiamiento del periodo 2019 se muestra un índice de ejecución favorable lo que no se ve reflejado en los gastos de inversión, capital y financiamiento que muestran un decrecimiento en la ejecución.

Recomendaciones

Luego de analizar la ejecución presupuestaria en el GAD del Cantón Chone y concluir la investigación, de forma general se recomienda:

Observación e importancia del cumplimiento de las leyes, reglamentos, políticas y normativas dentro del GAD, esto con la finalidad de que exista comprensión en el manejo de los recursos públicos y así asegurar una eficiente y eficaz administración del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chone.

Que la máxima autoridad disponga a sus direcciones departamentales una mejor programación y coordinación de los programas y proyectos, para que estos sean jerarquizados y socializados con el fin de determinar la prioridad de los mismos, así también establecer parámetros para la distribución de los recursos financieros y elaborar una proforma presupuestaria priorizando el financiamiento de obras públicas y cumplan con el plan anual de adquisiciones en función de los requerimientos efectuados de conformidad con las actividades y proyectos programados en la proyección del presupuesto del GAD.

Es necesario que se realicen presupuestos en base a objetivos, y elaboren las reformas y la planificación presupuestaria de manera más coherente para que los presupuestos codificados junto con la ejecución presupuestaria reflejen valores justos y no subvalorados o sobrevalorados, con el fin de cumplir con las necesidades de la población dentro del ámbito de su competencia.

Referencias

- Alvear, D., & Morales, F. (2018). *Análisis del gasto social en la economía Ecuatoriana Yy su participación en el presupuesto general de estado en el período 2000-2010*. Ecuador: Universidad de Cuenca.
- Carchi, J. (2020). *Evaluación al ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sevilla de Oro, por el período comprendido el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015*. Cuenca: Universidad de Cuenca.
- Cepal. (2017). *Panorama social de America latina*. Colombia: <https://repositorio.cepal.org/>.
- Cepal. (2019). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del Distrito Metropolitano*. Ecuador: <https://plataformaurbana.cepal.or>.
- Cepal. (2020). *Panorama Social de América Latina 2020*. Colombia: <https://www.cepal.org/es/publicacione>.
- Cifuentes, A., Lemus, A., Caballero, D., & González, A. (2018). *Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión*. Bogotá, D.C., Colombia.
- Codigo Organico De Organización Territorial, Autonomia Y Descentralizacion. (2019). *COOTAD*. Ecuador: <https://www.cpccs.gob.ec/wp-content>.
- Cota, I. (2022). *La economía de América Latina terminará 2021 por debajo de los niveles previos a la pandemia*. Mexico: <https://elpais.com/economia/2021-10-06/la-economia-de-america-latina-terminara>.
- Cruz, I., & Olmedo, M. (2021). *Gobiernos autónomos descentralizados del Ecuador*. Ecuador: Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas.
- Dirección de Comunicación Social . (2022). *El ciclo presupuestario*. Ecuador: <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content>.
- France. (2020). *Este es el plan de Ecuador para bajar el gasto público durante la pandemia*. Ecuador: www.france24.com.
- GADM Chone. (2019). *Informe de rendición de cuentas No 7124*. Chone. Obtenido de <https://www.chone.gob.ec/documentos/documpub1604523541.pdf>

- GADM Chone. (2020). *Informe de rendición de cuentas No 1546*. Chone.
- González, J. L. (2021). *Diseño y metodología de la investigación*. Perú: Enfoques Consulting Eirl.
- Ibarra, G. A. (2018). Análisis documental de las metodologías de enseñanza. *Desafíos Educativos*.
- Iglesias, L., & Barcia, F. (2019). *Evolución del presupuesto general del Estado ecuatoriano, período 2010 – 2015*. Ecuador: Ciencias Económicas.
- Jaramillo, H. (2021). *La administración pública*. Ecuador: <https://derechoecuador.com/la-administracion-publica/>.
- Ley de Régimen Tributario Interno. (21 de 08 de 2018). Obtenido de <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO,%20LRTI.pdf>
- Ley Organica Para La Eficiencia En La Contratacion Publica. (2017). *Registro Oficial Suplemento 966 de 20-mar.-2017*. Ecuador: <http://www.pge.gob.ec/images>.
- Machado, D. (2022). *Ecuador: país fracturado en mil pedazos*. Ecuador: <https://opcions.ec/>.
- Macro, Raul. (2019). *Sector público*. Ecuador: <https://datosmacro.expansion.com/diccionario/sector-publico>.
- Ministerio de Cultura y Patrimonio. (4 de 3 de 2020). *Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales fortalecerán capacidades para gestión del patrimonio cultural*. Obtenido de <https://www.culturaypatrimonio.gob.ec/gobiernos-autonomos-descentralizados-municipales-fortaleceran-capacidades-para-gestion-del-patrimonio-cultural/>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). *Normativa del sistema nacional de las finanzas públicas*. Obtenido de <file:///C:/Users/User/Desktop/libros%20de%20tesis/Normativa-tecnica-SINFIP-2021.pdf>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). *Presupuesto General del Estado*. Ecuador: Ministerio de Economía y Finanzas.
- Ministerio de Finanzas. (2018). *Finanzas para todos*. Ecuador: [/www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec).

- Ministerio de Finanzas del Ecuador. (2010). *Manual de procedimientos del sistema de presupuestos*. Obtenido de https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/A2_MANUAL_PROCED-_SISTEMA_PRESUPUESTO.pdf
- Moyón, L., Robalino, G., & Gallegos, D. (2020). *Análisis comparativo del presupuesto general de estado y su influencia en la política fiscal en el Ecuador, período 2019-2020*. Ecuador: revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/.
- Negrete, A. (2020). *Impacto económico de la optimización del gasto público en el presupuesto general del estado ecuatoriano en los ejercicios fiscales 2016-2017-2018 y en la elaboración de la proforma 2019*. Ecuador: Universidad central del Ecuador .
- Normas de control interno de la Contraloría General Del Estado . (2017). *Acuerdo de la Contraloría General del Estado 39*. Ecuador: <https://www.oas.org/>.
- Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo. (2019). *Gobiernos Autónomos Descentralizados de Ecuador*. Ecuador: <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/instituciones/gobiernos-autonomos-descentralizados-de-ecuador>.
- Ortiz, R. (2018). *Presidente de la República (2017-2021) y vicepresidente (2007-2013)*. Ecuador: CIDOB - CIDOB.
- Pacha, J. O., & Romero, Y. Y. (26 de 10 de 2020). *El estudio descriptivo en la investigación científica*. Obtenido de <file:///C:/Users/User/Downloads/document.pdf>
- Pasquali, M. (2022). *Las mayores economías latinoamericanas a través del tiempo*. Lima: <https://es.statista.com/grafico>.
- Pinto, J. E. (2018). *Metodología de la investigación social: paradigmas: cuantitativo, sociocrítico, cualitativo, complementario*. Bogotá: Ediciones de la U.
- Ramirez, J., & Ortega, M. (s.f.). *Desentrañando el desborde del coronavirus en Ecuador*. Ecuador: www.celag.org.

- Reglamento a la ley de presupuestos del sector público. (2017). *Decreto Ejecutivo 529*. Ecuador: https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/02/regla_presup_publ.pdf.
- Reglamento a Ley Organica Sistema Nacional Contratacion Pública. (2018). *Registro Oficial Suplemento 588 de 12-may.-2009*. Ecuador : <https://www.bce.ec/images/transparencia2021>.
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloria General. (2017). *Registro Oficial 119 de 07-jul.-2003*. Ecuador: <http://www.oas.org/juridic>.
- Reglamento General a la Ley Organica del Servicio Público . (2018). *Decreto Ejecutivo 710*. Ecuador: <https://portal.compraspublicas.gob.ec/>.
- Reglamento para aplicacion Ley de Regimen Tributario Interno. (2017). *Registro Oficial Suplemento 209 de 08-jun.-2010*. Ecuador: www.eeq.com.ec.
- Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos. (06 de 2017). *Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chone*. Obtenido de <https://www.chone.gob.ec/pdf/lotaip2/documentos/Reglamento2017.pdf>
- Revista Contable Ecuador. (2020). *Código Orgánico de Planificación de las Finanzas Públicas*. Ecuador.
- Roa, S. (2021). *La economía de Ecuador después del gobierno de Moreno: saldo negativo*. Ecuador: gk.
- Rodriguez, C. (2019). *Administración Pública Ecuatoriana*. Ecuador: <https://ecuador.fes.de/fileadmin/>.
- Unidad de Gestión y Planificación. (2022). *Plan Opertivo Anual e Institucional*. Ecuador: <https://www.derechosintelectuales.gob.ec/>.